



BOLETIN OFICIAL

AÑO LXII - N° 13281

Jueves 31 de Octubre de 2019

Edición de 40 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dra. Gisel Ximena Avendaño Sancha
Secretaria General de Coordinación
de Gabinete

Ing. Ind. Mariana Valeria Vega
Ministro de Gobierno

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Paulo Marcelo Cassutti
Ministro de Educación

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2019 - Dto. N° 1072, 1083, 1173, 1174, 1176 a 1184, 1193 a 1197 2-7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2019 - Res. N° 217, 226, 230, 232 y 233 7-8
Secretaría de Trabajo
Dirección Regional Trelew
Año 2019 - Res. N° 707, 920, 984, 1016 y 1105 8-11
Escribanía General de Gobierno
Año 2019 - Res. N° 25 a 28 11-12

DISPOSICIÓN SINTETIZADA

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2018/2019 - Disp. N° 107 12-13

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Dirección General de Publicidad
Año 2018 - Reg. N° 87631 a 87730 13-26

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 26-40

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1072 **27-09-19**

Artículo 1°.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Jefe de División Haberes-Clase III- Categoría 12- Agrupamiento Personal Jerárquico- Planta Permanente, al agente José Agustín LEROYER (M.I. N° 27.793.485 - Clase 1980), quien revista el cargo Auxiliar Administrativo- Código 3-003- Nivel III- Categoría 6- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo- Planta Permanente, ambos cargos dependientes de la Dirección de Despacho y Personal- Dirección General de Administración de Personal- Subsecretaría de Logística- Secretaría General de Coordinación de Gabinete- Ministerio de Coordinación de Gabinete, en los términos del Artículo 101° de la Ley I N° 74.-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo del Departamento Sueldos-Clase II- Categoría 16- Agrupamiento Personal Jerárquico- Planta Permanente, al agente José Agustín LEROYER (M.I. N° 27.793.485 - Clase 1980), quien revista el cargo Jefe de División Haberes- Clase III- Categoría 12- Agrupamiento Personal Jerárquico- Planta Permanente, ambos cargos dependientes de la Dirección de Despacho y Personal- Dirección General de Administración de Personal- Subsecretaría de Logística- Secretaría General de Coordinación de Gabinete- Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Abonar al agente José Agustín LEROYER (M.I. N° 27.793.485 - Clase 1980), la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo a subrogar, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° de la Ley I N° 74, del Digesto Jurídico, reglamentado por el Artículo 1o, Punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 10- Ministerio de Coordinación de Gabinete- S.A.F. 10- Programa 3- Despacho y Personal- Actividad 1- Despacho y Personal- Ejercicio 2019.-

Dto. N° 1083 **02-10-19**

Artículo 1°.- OTÓRGUESE a favor de la Municipalidad de 28 de Julio, representada por su Intendente Municipal Señor Héctor Ornar BURGOA, la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 1.380.000), en concepto de subsidio para ser destinado a asistir económicamente a la Compañía de Riego del Valle Inferior del Río Chubut, a fin que paguen a los trabajadores temporarios que realizan el mantenimiento invernal de los canales de riego, las sumas adeudas por la segunda quincena de julio y las dos quincenas de agosto.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento

del presente Decreto el cual asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 1.380.000) se imputará con cargo al SAF 303: Instituto Provincial del Agua- Programa 16: Conducción Política y Ejecución de Recursos Hídricos- Actividad 1: Conducción Política y Ejecución de Recursos Hídricos- Inciso 5- Partida Principal 8- Parcial 4- Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio2019.-

Dto. N° 1173 **21-10-19**

Artículo 1°.- Designar como Director General de Control de Gestión dependiente; del Ministerio de Gobierno, al señor Alejandro Horacio Martínez (DNI N° 22.255.008 - Clase 1971), a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF20: Ministerio de Gobierno, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno. Ejercicio 2019.

Dto. N° 1174 **21-10-19**

Artículo 1°.- Designar en el cargo de Director de Asuntos Contables de la Inspección General de Justicia dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, al Contador Salvador Ángel CERENZIA (DNI N° 28.384.514 - Clase 1980), a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 20: Inscripción, Registro y Fiscalización de personas Jurídicas, Actividad 1: IGJ Sede Central. Ejercicio 2019.

Dto. N° 1176 **25-10-19**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° Punto I de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3° del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, a contratar en forma directa la locación del inmueble ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen N° 84 de la ciudad de Rawson, propiedad del Señor Gumersindo Eloy Silva Fariña, D.N.I. 93.702.030, representado por el Señor Carlos Gustavo Silva Rodríguez D.N.I. 18.027.030, por un período de veinticuatro (24) meses, a partir del 01 de agosto de 2018 hasta el 31 de julio de 2020, por un importe total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTAY DOS MIL (\$ 1.932.000), pagaderos en forma mensual por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000) para el primer año de contrato, y por la suma de PESOS NOVENTA Y UN MIL (\$ 91.000) para el resto del contrato, destinado al funcionamiento de las oficinas de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTAY DOS MIL (\$ 1.932.000) será imputado de la siguiente forma: PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 1.295.000) en la Jurisdicción: 20- Ministerio de Gobierno/ SAF: 20- Saf Ministerio de Gobierno/ Programa: 03- Administración del Ministerio de Gobierno/ Actividad:

01- Administración del Ministerio de Gobierno/ Ubicación Geográfica: 11999- Ámbito Provincial/ Inciso: 03/ Partida Principal: 02/ Partida Parcial: 01- Alquiler de Inmuebles/ Fuente de Financiamiento 111- Rentas Generales/ Ejercicio 2019.

Artículo 4º.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria preverá la inclusión de la presente contratación en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse de la siguiente manera: para el Ejercicio 2020, la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL (\$ 637.000).

Dto. Nº 1177**25-10-19**

Artículo 1º.- AUTORIZÁSE a partir de la fecha del presente, el otorgamiento de una ayuda social directa a los trabajadores en relación de dependencia de las firmas ALPESCA S.A. e ISSFOOD S.A. que cumplan los requisitos del Decreto Provincial N° 837/14.-

Artículo 2º.- ABÓNESE a los beneficiarios la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO

MIL (\$ 488.000) correspondientes a la 1ª y 2ª quincena del mes de Octubre de 2019, siendo un total de CIENTO VEINTIDÓS (122) trabajadores, los que percibirán la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000) cada uno.-

Artículo 3º.- ESTABLÉCESE que los beneficiarios mantendrán la condición hasta tanto se reincorporen al circuito laboral, o estén en condiciones de acceder al régimen previsional que corresponda. La Secretaría de Trabajo arbitrará los medios necesarios a los fines de constatar tal condición y comprobada que fuera, dispondrá la baja automática de la ayuda social económica directa instrumentada.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, el cual asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$488.000) se imputará con cargo a la: Jurisdicción 15- Secretaría de Trabajo- SAF 15- Programa 17- Actividad 04- Trabajar para Incluir /5- Transferencias /1- Transferencias al sector privado para gastos corrientes /4- Ayuda social a personas /01- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2019.-

ANEXO I		
#	NOMBRE Y APELLIDO	CUIL
1	ACOSTA GLORIA LILIANA	27202367335
2	ACOSTA MARIA DEL CARMEN	27209394753
3	AILLAPAN BRENDA ELIZABETH	27313587725
4	ALBA MARCELO ADRIAN	20252925954
5	AQUINO ROJAS ELENA	27935169769
6	ARAYA ANTONIO SEBASTIAN	20310855236
7	AREVALO LUCAS JESUS	20313881424
8	ARNEZ OROPEZA VIRGINIA	27188898527
9	BARNES MAURICIO FERNANDO	20286633332
10	BAYON GUSTAVO ARIEL	23232559349
11	BAYON MANUEL ANTONIO	20164436625
12	BONICATTO SANDRA EDITH	27251241681
13	BRUZZONE ANA MARIA	27134158056
14	CABALLERO JOSE LUIS	20116513472
15	CABEZAS DANIEL CEFERINO	20287632755
16	CABRERA VAZQUEZ NORA ARMINDA	27427713984
17	CALA FLORA HILDA	27175594049
18	CALISTO GABRIELA ALEJANDRA	27249154976
19	CAMPERO MICA	27169638840
20	CANO ROMAN LEYDI	27940469045
21	CAÑUPAN HUGO CEFERINO	20289287125
22	CARRASCO SOTO MIRTA EDITH	27927499733
23	CARRIZO ELVA BEATRIZ	27217047884
24	CAYHUARA MAMANI LISZANDRO	20942867752
25	CHICO ARGENTINA ISABEL	27233210930
26	CLAROS MICHAEL ALEXANDER	20333155320
27	COBOS MARIA ALEJANDRA	23247766634
28	CRISTALDO NORMA BEATRIZ	27329047968
29	DOMINGUEZ CLAUDINA DEL CARMEN	27178570981
30	ESCOBAR ROSA HAYDEE	27182672845
31	ESTEFO JAIME RENE	20127435430
32	FIERRO JUAN CARLOS	20201967466
33	FLORES JOSE LUIS	20326075044
34	FLORES RITA	27206679307

35	FLORES ROBERTO DANIEL	34664211
36	FUSIMAN MAURO RODOLFO	20286634819
37	GALDAMEZ CLAUDIA DEL CARMEN	27201166190
38	GARITANO FERNANDO IGNACIO GASTON	20274766981
39	GOMEZ ALEJANDRO OMAR	20170105940
40	GUZMAN LIDIA NOEMI	27300419041
41	HINOJOSA CASTELLON CIRIACO	20927317827
42	HURTADO GONZALES JAVIER	20928536271
43	IDIARTE ALEJANDRO GABRIEL	23309761189
44	JARAMILLO FUENTES JORGE ALFONS	20926813413
45	JARAMILLO OMAR ENRIQUE	20185034314
46	JIMENEZ ARZE DELFINA	27188395576
47	LAGOS LEGUE HERIBERTO JAVIER	20187375194
48	LAMAS SERGIO ALBERTO	20311267931
49	LEDEZMA ORTIZ NORMA	27190223847
50	LEZCANO ALBERTO DARIO	20291840389
51	LIMA PLACIDO	20136484053
52	LINARES NESTOR JAVIER	20248528495
53	LIQUIN MARIA ISABEL	27241998245
54	LLANFULEN SEBASTIAN JULIO	20148482811
55	LOPEZ ENZO JAVIER	20257025978
56	LOPEZ FEDERICO FRANCISCO	20254020754
57	LOPEZ HECTOR OSVALDO	20265603433
58	LOPEZ MAXIMILIANO LUIS	20343366079
59	MANRIQUEZ ARAYA MARCELA	27927025634
60	MARIHNO MARIA ELENA	23170333284
61	MARIHNO NORMA BEATRIZ	23170333314
62	MARQUEZ LEONOR VIVIANA	27218471183
63	MARTINEZ DELIA YOLANDA	27242130419
64	MARTINEZ ELENA DEL VALLE	27214575995
65	MARTINEZ ROSA ELENA	27358882590
66	MEDINA MARIA VICTORIA	27225681533
67	MELLA DOLINDA ANTONIA	27142205918
68	MILLABANQUE CLAUDIA ADRIANA	27230344812
69	MOLINA MIRTA	27168388778
70	MONTEROS BERTA VERONICA	27227582362
71	MONTIQUIN YANINA ANDREA	27228159978
72	NAPAL FERMIN CLEMENTE	20139168837
73	NANCUFIL ALICIA	27149732891
74	OCAMPOS VIVIANA CARINA	27302299701
75	OCHOA REYMUNDO DESIDERIO	20148966355
76	OLIVERA PATRICIA ISABEL	27231459427
77	ORCKO GARNICA DAVID	20928991424
78	ORTUÑO GARCIA CONSTANCIA	27927030646
79	PAILEMAN CARLOS ARIEL	20226702432
80	PALACIOS MARIO DANIEL	20290724288
81	PAREDES JUAN ALBERTO	20172506713
82	PARODI MARIA CARMEN	23125045774
83	PEREIRA HECTOR ARIEL	20264677255
84	PEREZ BEATRIZ ELIZABETH	27183118973
85	PERRIOT LUIS ALBERTO	23234663399
86	PONCE PABLO ANDRES	20248668874
87	PRADO VALLEJOS JUANA	93748062
88	PRIETO ELBA SUSANA	27255263493
89	PROBOSTE MIRYAM EVA	23172506534
90	PROBOSTE VERONICA	27239192667

91	PUCHETA MAXIMILIANO GASTON	20292282827
92	QUILALEO MARISA CLAUDIA	27234016305
93	QUIPILDOR JUVENCIO	23149609199
94	RASGIDO RODOLFO JAVIER	20258906420
95	REIMAN JOSEFINA	27135767781
96	REINOSO AZUCENA DEL VALLE	24217048245
97	RIOS DIEGO ORLANDO	20348099389
98	RIVERA DAVID EMANUEL	20324292870
99	RIVERO VARGAS ESPERANZA	27937927997
100	RODRIGUEZ JORGE ALBERTO	24119297482
101	RODRIGUEZ JORGE LUIS	20327521137
102	ROMERO CARLOS ADRIAN	20300417680
103	RUIZ JESSICA VANESA	27270094967
104	SALVA MAURICIO AGUSTIN	20300415033
105	SANCHEZ FREDY	20331385817
106	SANDOVAL ROSA HERMINDA	27173805263
107	SEGURA ENRIQUE GABRIEL	20271663227
108	SERGI ROBERTO MIGUEL ANGEL	20305349543
109	SOSA SILVIA EDITH	23182448974
110	SOTO ADRIAN OSCAR	23333159589
111	SOTO ANDREA MARIELA	27319921821
112	SOTO ELISA	27940379925
113	SUAREZ MARIA LAURA	27321895153
114	TERCEROS NELIDA ALICIA	27182673302
115	ULLUA SEGUNDO LEOPOLDO	20168388560
116	USQUEDA MARCELA MARILINA	23265800394
117	VERA MIRTA CAROLINA	27227496822
118	VILTE GUSTAVO ORLANDO	20282059666
119	VIKES VERONICA SOLEDAD	27299267992
120	WILLKA PEREZ LIDIA	27187483064
121	YOSLENS RUBER OSCAR	20256196604
122	ZUTURI IBAÑEZ CLEMENCIA	27925302258

Dto. Nº 1178**25-10-19**

Artículo 1º.-Adhiérese a la conmemoración del 95º Aniversario de Comuna Rural de Dr. Ricardo Rojas, a celebrarse el día 11 de Noviembre de 2019.-

Artículo 2º.- Declárase asueto administrativo, el día 11 de Noviembre de 2019 para los organismos dependiente del Gobierno Provincial con asiento en la Comuna Rural de Dr. Ricardo Rojas.-

Dto. Nº 1179**25-10-19**

Artículo 1º.- AUTORIZÁSE la tramitación a la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador por el otorgamiento de un reintegro correspondiente al Sr. Javier Alejandro CATANIA (DNI Nº 25.802.686), por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), bajo la modalidad de gastos del servicio de movilidad del Inspector de la «Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC)», el Sr. Jorge SUELDO, de acuerdo a lo solicitado y autorizado en el Expediente Nº 417/2019-SUG.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10- SAF 23- Programa 19- Actividad 01- Inciso 3.5.1- Ejercicio 2019- Fuente de Financiamiento 111.-

Dto. Nº 1180**25-10-19**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «Rotar Viajes y Turismo» de María Lucila ROTH, CUIT Nº 27-30596596-6, con domicilio constituido en Moreno 314 de la ciudad de Trelew, en concepto de la adquisición de SIETE (7) pasajes aéreos tramo Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Puerto Madryn - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a favor de los Señores ORIA, Diego Sebastián (D.N.I. Nº 28.863.123), SOLDERA, Jorge Luis (D.N.I. Nº 17.110.882), TORRES CLARO, Alina Paz (D.N.I. Nº 32.821.773), VIÑES, Gustavo Ariel (D.N.I. Nº 34.123.246), DUQUE, María Paula (D.N.I. Nº 28.053.593), GENTILE, Juan Manuel (D.N.I. Nº 31.775.341) y JONES, Tadeo (D.N.I. Nº 31.915.298), quienes debieron trasladarse desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco del «2º Ensayo de los ganadores del Programa Provincial Certámenes Culturales Evita», en el programa «Los Niños Brújula».-

Artículo 2º.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2017 con la firma «Rotar Viajes y Turismo» de María Lucila ROTH, CUIT Nº 27-30596596-6, con domicilio constituido en Moreno 314 de la ciudad de Trelew, en concepto de la adquisición de SIETE (7) pasajes aéreos tramo

Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Puerto Madryn - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a favor de los Señores ORIA, Diego Sebastián (D.N.I. N° 28.863.123), SOLDERA, Jorge Luis (D.N.I. N° 17.110.882), TORRES CLARO, Alina Paz (D.N.I. N° 32.821.773), VIÑES, Gustavo Ariel (D.N.I. N° 34.123.246), DUQUE, María Paula (D.N.I. N° 28.053.593), GENTILE, Juan Manuel (D.N.I. N° 31.775.341) y JONES, Tadeo (D.N.I. N° 31.915.298), quienes debieron trasladarse desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco del «2º Ensayo de los ganadores del Programa Provincial Certámenes Culturales Evita», en el programa «Los Niños Brújula».-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 68.449,99), se imputará en la Jurisdicción 10- SAF 23- Programa 1- Actividad 1- Incisos 3.7.4.- U.G. 11999- Ejercicio 2019- Fuente de Financiamiento 111.-

Dto. N° 1181 25-10-19

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2019, la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL (\$ 430.669.000,00.-) en la Jurisdicción 91, SAF 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL (\$ 3.122.000,00) en la Jurisdicción 10, S.A.F. 21- SAF Policía de la Provincia y la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) en la Jurisdicción 98, S.A.F. 150 - SAF Universidad del Chubut.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1182 25-10-19

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2019 la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 34.400.000,00.-) en la Jurisdicción 67, SAF 68- SAF Subsecretaría de Bosque, la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) en la Jurisdicción 67, S.A.F. 67 - SAF Ministerio de la Producción y la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES (\$ 150.000.000,00) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1183 25-10-19

Artículo 1º.- DESESTÍMASE la oferta presentada por la firma SERVICIOS GALILEO de Sergio Daniel GERÓNIMO, CUIT 20-32650224-4 por no resultar conveniente económicamente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2º.- ADJUDÍCASE a SENDA SRL la Contratación del servicio de limpieza de las oficinas de DGOPA y DGEyPI, sito en Luis Costa 330 y 360 de la ciudad de Rawson, por el plazo de DIECIOCHO (18) meses con opción a prórroga por DOCE (12) meses en los términos y condiciones previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHO-

CIENTOS DOCE MIL (\$ 2.812.000).-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Licitación, el cual asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL (\$ 2.812.000) de la siguiente manera: la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 937.333,32) en la Jurisdicción 8 -SAF 88 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos -Programa 20 - Actividad 01 Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 5 -Subparcial 01 Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2019 y la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.874.666,68) en Partida Presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas preverá para el Ejercicio 2020.-

Dto. N° 1184 25-10-19

Artículo 1º.- DESTITUIR en grado de CESANTÍA conforme lo determinan los Artículos 14º inciso b) y 63º inciso a) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a partir del presente Decreto, al Agente VALENZUELA, Cristian Eduardo (D.N.I. N° 33.064.432, clase 1987) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial (aprobado por Decreto N° 2427/77) en su Artículo 29º incisos 1) y 12).-

Dto. N° 1193 28-10-19

Artículo 1º.- DECLÁRASE de Interés Provincial la presentación del Libro «Hanta Virus - Cómo Dañar a una Comunidad Informando» a llevarse a cabo en la Comarca Andina en el mes de octubre de 2019.-

Dto. N° 1194 28-10-19

Artículo 1º.- Destituir en grado de EXONERACIÓN conforme lo determinan los Artículos 14º inciso d) y 63º inciso b) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a partir del presente Decreto, al Agente ESCOBAR, Matías Ezequiel (D.N.I. N° 37.395.330 - clase 1993) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial (aprobado por Decreto N° 2427/77) en su Artículo 29º inciso 12).-

Dto. N° 1195 28-10-19

Artículo 1º.- DESTITUIR en grado de CESANTÍA conforme lo determinan los Artículos 14º inciso d) y 63º inciso a) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a partir del presente Decreto, al Agente PADILLA, David Alejandro (D.N.I. N° 37.550.652, clase 1993) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial (aprobado por Decreto N° 2427/77) en su Artículo 29º inciso 12).-

Dto. N° 1196 28-10-19

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha del

presente Decreto, la pensión prevista en el Artículo 3o inciso d) de la Ley XIX N° 16, modificada por la Ley XIX N° 62, a favor del señor PASCOFF, César Manuel (D.N.I. N° 25.710.443), con domicilio en calle Robín Escalante N° 376 de la localidad de Dolavon, quien prestara servicios en la Asociación Bomberos Voluntarios de Dolavon.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2019.

Dto. N° 1197 28-10-19

Artículo 1°.- DESTITUIR en grado de EXONERACIÓN, conforme lo determinan los Artículos 14° inciso d) y 63° inciso b) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a partir del presente Decreto, al Agente Sergio Guillermo VELAZQUEZ (D.N.I. N° 32.904.375 - clase 1987) de la Agrupación Comando - Escalafón General, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial (aprobado por Decreto N° 2427/777) en su Artículo 29° incisos 1) y 12).-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 217 07-10-19

Artículo 1°.- RECONÓZCANSE los servicios prestados al Sr. Luis Matías Acosta, D.N.I. 38.804.362, en la Dirección General de Cómputos del Ministerio de Economía y Crédito Público, desde el día 10 de Julio al 30 de Septiembre del 2019, y páguese al mismo la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 69.333,33).

Artículo 2°.- RECONÓZCANSE los servicios prestados por los Sres. Federico MURÚA, D.N.I. 37.147.540, Ian MAZZAGLIA, D.N.I. 38.800.940, Anele GARIBALDI D.N.I. 35.383.762, en la Dirección General de Cómputos del Ministerio de Economía y Crédito Público, desde el día 01 de Agosto al 30 de Septiembre del 2019, y páguese a cada agente la suma de CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 52.000).

Artículo 3°.- CONTRATASE a Luis Matías ACOSTA, D.N.I. 38.804.362, Federico MURUA, D.N.I. 37.147.540, Ian MAZZAGLIA D.N.I. 38.800.940, Anele GARIBALDI D.N.I. 35.383.762, para desempeñarse en la Dirección General de Cómputos dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, por un plazo de tres (3) Meses contados a partir 01 de Octubre de 2019, y por una retribución por cada contratado equivalente a la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL (\$ 78.000), pagaderos en seis (3) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS VEINTISEIS MIL (\$ 26.000).

Artículo 4°.- ENCUÁDRESE el presente trámite en el artículo 95°, inciso C), apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a un monto total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRECIENTOS

TREINTA Y TRES MIL CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 537.333,33) el cual será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público- SAF 30- Programa 1- Actividad 26- Partida 3.4.6.01- Fuente de Financiamiento 1.11- Ejercicio 2019.

Res. N° 226 16-10-19

Artículo 1°.- Consolídense las deudas que el Estado Provincial mantiene con DNM FARMA S.A. (CUIT N° 30-71013847-4), que ascienden a la suma de PESOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO (\$ 12.984.318).

Artículo 2°.- Emitase Valor Nominal DOCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE (VN 12.730.969) Títulos de Cancelación de Deuda Provincial (TICADEP) Serie II a efectos de cancelar la deuda consolidada mediante el artículo 1° que la Provincia mantiene con DNM FARMA S.A.-

Artículo 3°.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria deberá prever el crédito presupuestario necesario para la cancelación de los servicios de amortización e intereses de los Títulos de Cancelación de Deuda Provincial (TICADEP) Serie II emitidos mediante el artículo 2° que se devenguen en el presente ejercicio.

Res. N° 230 16-10-19

Artículo 1°.- Déjese sin efecto la Resolución N° 094/18-EC.

Artículo 2°.- Designese como integrantes de la Unidad de Recupero y Aplicación de Fondos a la Subsecretaría de Coordinación Financiera Lic. Elizabeth Paula Galarco (D.N.I. 23.572.065), a la Directora General de Coordinación y Financiamiento Sra. Carolina Inés Tartera (D.N.I. 25.338.893) y a la Jefa de Área Gestión Financiera Lic. María Paola Giaconi (D.N.I. 28.452.323).

Res. N° 232 17-10-19

Artículo 1°.- Encuádrense en el Artículo 95° Inciso c) punto 7 de la Ley II N° 76 el adelanto transitorio de fondos solicitados al Banco del Chubut S.A.

Artículo 2°.- Abónese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.540.488,85) en concepto de intereses devengados entre el 06 de junio de 2019 y el 24 de junio de 2019 por el adelanto transitorio otorgado.

Artículo 3°.- Abónese al Banco del Chubut S.A. la suma PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.800.269,33) en concepto de intereses devengados entre el 12 de julio de 2019 y el 26 de julio de 2019 por el adelanto transitorio otorgado.

Artículo 4°.- Abónese al Banco del Chubut S.A. la suma PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.908.762,35) en concepto de intereses devengados entre el 26 de julio de 2019 y el 9 de agosto de 2019 por el adelanto transitorio otorgado.

Artículo 5°.- Abónese al Banco del Chubut S.A. la suma PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL VEINTICUATRO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.206.024,68) en concepto de intereses devengados

entre el 09 de agosto de 2019 y el 21 de agosto de 2019 por el adelanto transitorio otorgado.

Artículo 6º.- Abónese al Banco del Chubut S.A. la suma PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIUNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.567.121,40) en concepto de intereses devengados entre el 16 de agosto de 2019 y el 26 de agosto de 2019 por el adelanto transitorio otorgado.

Artículo 7º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 91- SAF 91- Programa 93, Actividad 1, en la partida 3.5.9.01, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2019.

Res. N° 233 **18-10-19**

Artículo 1º.- DISPONER la utilización de un monto de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES (\$ 240.000.000), correspondiente al Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (F.U.C.O), de conformidad a lo dispuesto por el art. 5º del Decreto N° 403/2013.-

SECRETARÍA DE TRABAJO
DIRECCIÓN REGIONAL TRELAW

Res. N° 707 **02-07-19**

Artículo 1º.- IMPONESE a la razón social GERINO LUCIA INES - CUIT N° 27-16935636-5 con domicilio fiscal en Chacra N° 45 del ejido de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, una multa equivalente a un (1) S.M.V.M (conf. ap. 1 del art. 31º inc. k Ley X N° 15). Ascendiendo el S.M.V.M. a Pesos Doce Mil Quinientos con 00/100 centavos (\$ 12.500,00.-), el monto total de la multa impuesta se establece en PESOS DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 12.500,00.-), en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ley X N° 15. La multa se impone en virtud de los incumplimientos detectados en autos y que fueran detallados precedentemente, los cuales encuadran en lo descripto por el Artículo 31º, inciso k) apartado 1 de la Ley Provincial X N° 15, ya que la empresa debidamente inspeccionada e infraccionada ha confeccionado la documentación con posterioridad al acta de infracción de fecha 25/marzo/2019, que esta documental no comprende el período requerido, que omite presentar contrato con la ART, omite la presentación de las declaraciones juradas, relevamientos General de Riegos Laborales y Relevamiento de Agentes de Riesgo, que la aseguradora contratada por la firma realiza una visita al establecimiento y formula denuncia de incumplimientos a la legislación vigente, que la empresa se encuentra en la búsqueda de los registros correspondientes a los exámenes médicos periódicos; que la empresa no presenta credenciales identificadoras de la ART entregadas al personal, violentando las normas ya mencionadas.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE que el importe de la multa impuesta fue graduado por esta cartera Laboral teniendo en cuenta la finalidad de la misma (revertir los presuntos incumplimientos del infractor), la naturaleza de la infracción, la importancia económica del infractor, la desidia ante las intimaciones y procedimiento administrativo tramitado por funcionarios de este organismo, y

también teniendo en cuenta los antecedentes en esta cartera laboral de parte del infractor.

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE que la multa impuesta en el Artículo 1º, deberá abonarse dentro de los tres (3) días de notificada, mediante el depósito en el Banco del Chubut S.A. (se adjunta boleta para tal fin) y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional de Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de la ciudad de Trelew, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Artículo 32 de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 4º.- INTÍMESE a la razón social GERINO LUCIA INES - CUIT N° 27-16935636-5 a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 5º.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (3) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Artículo 31º, inciso 1 Ley Provincial X N° 15 que sus efectos se transcriben: «La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplique la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación serán remitidas dentro del quinto (5º) día hábil del Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva».-

Res. N° 920 **06-08-19**

Artículo 1º.- IMPONESE a la razón social CORRALON FERNANDES S.A.C.I.I. y DE C. - CUIT N° 30-62226932-1 con domicilio fiscal y comercial en Pecoraro 275 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, una multa equivalente a cinco (5) S.M.V.M (conf. ap. 1 del art. 31º inc. k Ley X N° 15). Ascendiendo el S.M.V.M. a Pesos Doce Mil Quinientos con 00/100 centavos (\$ 12.500,00.-), el monto total de la multa impuesta se establece en PESOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 62.500,00.-), en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ley X N° 15. La multa se impone en virtud de los incumplimientos detectados en autos y que fueran detallados precedentemente, los cuales encuadran en lo descripto por el Artículo 31º, inciso k) apartados 1 de la Ley Provincial X N° 15, ya que la empresa debidamente inspeccionada e infraccionada no ha presentado la siguiente documentación laboral contrato servicio de higiene y seguridad (Decreto N° 1338/96, Artículo N° 3); Programa de Capacitación anual (Artículos N° 208, 211 y 212, Capítulo N° 21, Anexo I, Decreto N° 351/79; Artículo N° 9, inciso k) Ley N° 19587; Artículo N° 2, Anexo I, punto 15; N° 3 Anexo II Punto 10, N° 3 Anexo III punto 17 de la Resolución SRT N° 905/15;

Programa de Ergonomía (Artículo N° 8, inciso a) y d) Ley N° 19587; Artículo N° 1, 2, 3 y 4 y Anexos Resolución SRT N° 886/15; Artículo N° 28, inciso h) del Decreto N° 170/96; Estudio físico químico y bacteriológico del agua para el consumo humano (Artículos N° 57 y 58, Capítulo 6, Anexo I, Decreto N° 352/79; Artículo N° 9, inciso d) Ley N° 19587); Registro y Formación de unidades entrenadas para el control de emergencias (Artículo N° 187, Capítulo N° 18, Anexo I del Decreto N° 351/79); Estudio de carga de fuego (Artículo N° 183, Capítulo 18, Anexo I del Decreto N° 351/79, Artículo, inciso N° 9, Ley N° 19587); Protocolo y Registro de Medición de Puesta a Tierra (PAT) (Artículos N° 95 y 96, Capítulo 14, Anexo I y Anexo IV punto 3.3.1 Decreto N° 351/79; Artículos N° 1 y 2 de la Resolución SRT N° 900/15); Protocolo de Medición de Iluminación (Artículos N° 73, 74 y 75, Capítulo N° 12, Anexo I y Anexo IV del Decreto N° 351/79; Artículos 1 y 2 de la Resolución SRT N° 84/12); Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones edilicias (Artículo N° 9, inciso b) de la Ley N° 19587), violentando las normas ya mencionadas.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE que el importe de la multa impuesta fue graduado por esta cartera Laboral teniendo en cuenta la finalidad de la misma (revertir los presuntos incumplimientos del infractor), la naturaleza de la infracción, la importancia económica del infractor y los antecedentes en esta cartera laboral de parte del infractor.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE que la multa impuesta en el Artículo 1°, deberá abonarse dentro de los tres (3) días de notificada, mediante el depósito en el Banco del Chubut S.A. (se adjunta boleta para tal fin) y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional de Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de la ciudad de Trelew, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Artículo 32 de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 4°.- INTÍMESE a la razón social CORRALON FERNANDES S.A.C.I.I. y DE C. - CUIT N° 30-62226932-1 a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 5°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (3) días hábiles de notificados y por ante la Secretaría de Trabajo (Artículo 31° inciso 1 Ley Provincial X N° 15 que sus efectos se transcriben: «La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplique la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación serán remitidas dentro del quinto (5°) día hábil del Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo laboral y juris-

dicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva».-

Res. N° 984

16-08-19

Artículo 1°.- IMPONESE a la razón social IBANEZ EDUARDO AMERICO CEFERINO CUIT N° 20-16692901-7 con domicilio fiscal en Sarmiento N° 463 y comercial en Julio A. Roca N° 832 ambos de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, una multa equivalente a tres (3) S.M.V.M (conf. ap. 1 del art. 31° inc. k Ley X N° 15). Ascendiendo el S.M.V.M. a Pesos Doce Mil Quinientos con 00/100 centavos (\$ 12.500,00.-), el monto total de la multa impuesta se establece en PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 37.500,00.-), en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ley X N° 15. La multa se impone en virtud de los incumplimientos detectados en autos que fueran detallados precedentemente, los cuales encuadran en lo descripto por el Artículo 31°, inciso k) apartados 1 de la Ley Provincial X N° 15, ya que la empresa debidamente inspeccionada e infraccionada no ha presentado la siguiente documentación laboral: no acreditar el contrato de afiliación con una ART con nómina del personal asegurado; el Anexo I, Cláusula Quinta, Punto 1, inciso b) de la Resolución SRT N° 46/18 por no presentar relevamiento general de riesgos laborales (RGRL) y relevamiento de agentes de riesgo (RAR); el Anexo I, Punto 2, 2°, 2b de la Resolución SRT N° 239/96 y Artículo N° 1, punto 2, inciso b) del Decreto N° 1278/00 por no acreditar constancias de visitas de la ART; Artículo N° 9, inciso a) de la Ley N° 19587 por no acreditar exámenes médicos periódicos del personal; el Artículo N° 1 de la Resolución SRT N° 900/15 por no acreditar el Protocolo de Medición de puesta a tierra (PAT); el Artículo N° 187 del Capítulo 18, Anexo I del Decreto N° 351/79 por no acreditar el plano de evacuación con roles asignados al personal; el Artículo N° 3 y Anexo de la Resolución ST N° 299/11 por no acreditar las constancias de entrega de ropa; el Artículo N° 7 de la Resolución SRT N° 502/02 por no acreditar las constancias de entrega de credenciales de la ART otorgadas al personal; los Artículos N° 208, 209 y 210 del Capítulo 21, Anexo I del Decreto N° 351/79 por no acreditar constancias de capacitación al personal en primeros auxilios, evacuación y en general; y el Artículo N° 31, inciso k, apartados 1 y 3 de la Ley Provincial X N° 15 por no contar con los documentos de contralor anteriormente detallados y no presentar la documentación requerida por este Organismo Laboral, violentando las normas ya mencionadas, y el art. 75 de la LCT, que impone en cabeza del empleador el deber de seguridad y la obligación de observar todas las normas en materia de seguridad e higiene en el trabajo.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE que el importe de la multa impuesta fue graduado por esta cartera Laboral teniendo en cuenta la finalidad de la misma (revertir los asuntos incumplimientos del infractor), la naturaleza de la infracción, y los antecedentes en esta cartera laboral de parte del infractor.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE que la multa impuesta en el Artículo 1°, deberá abonarse dentro de los tres (3) días de notificada, mediante el depósito en el Banco del Chubut S.A. (se adjunta boleta para tal fin) y una vez

realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional de Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de la ciudad de Trelew, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Artículo 32 de la Ley Provincial X N° 15, que sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores del cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 4°.- INTÍMESE a la razón social IBAÑEZ EDUARDO AMERICO CEFERINO CUIT N° 20-16692901-7 a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 5°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (3) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Artículo 31° inciso 1 Ley Provincial X N° 15 que sus efectos se transcriben: «La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplique la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación serán remitidas dentro del quinto (5°) día hábil del Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva».-

Res. N° 1016 23-08-19

Artículo 1°.- IMPONESE a la razón social SUCESION DE EDGAR C RHYS (ADM JUD ROSA VILMA NEDY CITERA) - CUIT N° 20-07317381-8 con domicilio fiscal en Pellegrini N° 631 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, una multa equivalente al 20% del S.M.V.M por cada trabajador afectado (conf. ap. 2 del art. 31° inc k Ley X N° 15). Ascendiendo el S.M.V.M. a Pesos Doce Mil Quinientos con 00/100 centavos (\$ 12.500,00.-), y siendo treinta y cuatro (34) los trabajadores afectados, el monto total de la multa impuesta se establece en PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 85.000,00.-), en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ley X N° 15. La multa se impone en virtud de los incumplimientos detectados en autos y que fueran detallados precedentemente, los cuales encuadran en lo descripto por el Artículo 31°, inciso k) apartados 2 de la Ley Provincial X N° 15, ya que la empresa debidamente inspeccionada e infraccionada no ha acreditado en autos el efectivo pago del Decreto N° 1043/18 a sus empleados dependientes, violentando las normas ya mencionadas.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE que el importe de la multa impuesta fue graduado por esta cartera Laboral teniendo en cuenta la finalidad de la misma (revertir los presuntos incumplimientos del infractor), la naturaleza de la infracción, la importancia económica del infractor y los antecedentes en esta cartera laboral de parte del infractor.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE que la multa impuesta en el Artículo 1°, deberá abonarse dentro de los tres (3) días de notificada, mediante el depósito en el Banco del Chubut S.A. (se adjunta boleta para tal fin) y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional de Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de la ciudad de Trelew, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Artículo 32 de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 4°.- INTÍMESE a la razón social SUCESIÓN DE EDGAR C. RHYS (ADM JUD ROSA VILMA NEDY CITERA) - CUIT N° 20-07317381-8 a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 5°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (3) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Artículo 31° inciso 1 Ley Provincial X N° 15 que sus efectos se transcriben: «La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplique la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación serán remitidas dentro del quinto (5°) día hábil del Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva».-

Res. N° 1105 02-09-19

Artículo 1°.- IMPONESE a la razón social HORMIPAT S.A. - CUIT N° 30-70979194-6 con domicilio fiscal y comercial en Cacique Chiquichano N° 1861 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, una multa equivalente a un (1) S.M.V.M (conf. ap. 1 del art. 31° inc. k Ley X N° 15) sumado a dos (2) S.M.V.M. (conf. ap. 3 del art. 31° inc k Ley X N° 15). Ascendiendo el S.M.V.M. a Pesos Quince Mil Seiscientos Veinticinco con 00/100 centavos (\$ 15.625,00.-), el monto total de la multa impuesta se establece en PESOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 46.875,00), en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ley X N° 15. La multa se impone en virtud de los incumplimientos detectados en autos y que fueran detallados precedentemente, los cuales encuadran en lo descripto por el Artículo 31°, inciso k) apartados 1 y 3 de la Ley Provincial X N° 15, ya que la empresa debidamente inspeccionada e infraccionada no ha presentado la siguiente documentación laboral: 1) Registros y/o constancias del dictado de capacitaciones sobre riesgos generales y específicos, 2) Programa de Ergonomía Integrado para evitar enfermedades musculoesqueléticas, de acuerdo al puesto de trabajo y tareas realizadas, 3) Estudio físico químico y

bacteriológico del agua para consumo humano, 4) Habilitación y capacitación de operadores de equipos, 5) Registros y constancias de realización de simulacros de evacuación, 6) Protocolo de puesta a tierra (PAT) con las firmas del responsable de la confección – actualización, 7) Protocolo de iluminación, registro en diferentes turnos - actualización, 8) Habilitación y Registro de Mantenimiento, controles e inspecciones periódicos de calderas y aparatos sometidos a presión, 9) Capacitación del operador, 10) Esquema de instalación y procedimientos operativos para caso de emergencia, 11) Protocolo de medición de ruido en el ambiente laboral - actualización, 12) Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones eléctricas y registro de tareas realizadas, 13) programa de mantenimiento preventivo y correctivo de aparatos de izar, y registro de tareas realizadas, 14) programa de mantenimiento preventivo y correctivo de cables, eslingas, cadenas y todo elemento auxiliar de equipos de izar y registro de tareas realizadas; 15) programa de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos industriales y transporte de personal y registro de tareas realizadas, 16) Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones edilicias y registro de tareas realizadas, 17) Aplicación del Sistema Globalmente Armonizado de clasificación etiquetado de productos químicos (SGNGHS) en las acciones de capacitación, 18) aplicación del sistema Globalmente Armonizado de clasificación, etiquetado de productos químicos en las acciones de etiquetado incluyendo residuos, 19) aplicación del sistema Globalmente Armonizado de clasificación, etiquetado de productos químicos en las fichas de datos de seguridad, 20) Capacitación teórico práctica (no menor de 10 horas) y evaluación final a los operadores de auto elevadores, 21) credencial habilitante del operador del auto elevador, 22) control diario del equipo mediante listado de verificación o chequeo al inicio de cada turno de trabajo, 23) control trimestral de revisión general del auto elevador realizado por profesional pertinente 24) Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de auto elevadores y registro de tareas realizadas, 25) Elemento de protección personal al personal que reaprovisiona de combustible; y el Artículo N° 31, inciso k, apartados 1 y 3 de la Ley Provincial X N° 15 por no contar con los documentos de contralor anteriormente detallados y no presentar la documentación requerida por este Organismo Laboral, violentando las normas ya mencionadas en los considerandos precedentes, y el art. 75 de la LCT, que impone en cabeza del empleador el deber de seguridad y la obligación de observar todas las normas en materia de seguridad e higiene en el trabajo.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE que el importe de la multa impuesta fue graduado por esta cartera Laboral teniendo en cuenta la finalidad de la misma (revertir los presuntos incumplimientos del infractor), la naturaleza de la infracción, la importancia económica del infractor y los antecedentes en esta cartera laboral de parte del infractor.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE que la multa impuesta en el Artículo 1°, deberá abonarse dentro de los tres (3) días de notificada, mediante el depósito en el Banco del Chubut S.A. (se adjunta boleta para tal fin) y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional de Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de la ciudad de Trelew, bajo aper-

cibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Artículo 32 de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 4°.- INTÍMESE a la razón social HORMIPAT S.A. - CUIT N° 30-70979194-6 a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 5°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (3) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Artículo 31° inciso 1 Ley Provincial X N° 15 que sus efectos se transcriben: «La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplico la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación serán remitidas dentro del quinto (5°) día hábil del Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el comprobado la infracción para su resolución definitiva»).

ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° 25

16-10-19

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente 038-EGG-2018, correspondiente a la adquisición de artículos de electricidad, factura N° 0003-00000031, de la firma CENTRO LUZ DE SANTALLA JORGE OMAR (C.U.I.T N° 23-11138108-9) por un importe de PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA (\$ 1.180.-).

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Gobierno, a realizar el reintegro, a favor del Escribano Marcelo Luis LIZURUME (D.N.I. N° 18.065.020), dependiente de la Escribanía General de Gobierno, por un importe total de PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA (\$ 1.180.-).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción: 27 - Escribanía General de Gobierno/ Saf: 27- Saf: Escribanía General de Gobierno/ Ubicación Geográfica: 11999- Ámbito Provincial/ Programa: 01- Conducción Escribanía General de Gobierno/ Actividad: 01- Conducción Escribanía General de Gobierno/ Inciso: 02/ Partida Principal: 09/ Partida Parcial: 03- Materiales, elementos de ferretería y accesorios para obras, por un importe de PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA (\$ 1.180.-)/ Fuente de Financiamiento: 3.66- Recursos con afectación específica de Origen Provincial/ Fondo Especial Escribanía General de Gobierno Ley I N° 450- Ejercicio: 2019.-

Res. N° 26**16-10-19**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente 003-EGG-2019, correspondiente a la adquisición de artículos varios, factura N° 0291-00006631, de la firma SUPERMERCADO MAYORISTA YAGUAR S.A. (C.U.I.T N° 30-62964267-2) por un importe de PESOS UN MIL TRESCIENTOS DOCE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.312,40.-) y factura N° 0000-00000331, de la firma CENTROLUZ DE SANTALLA Jorge Ornar (C.U.I.T N° 23-11138108-9) por un importe de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-).

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Gobierno, a realizar el reintegro, a favor del Escribano Marcelo Luis LIZURUME (D.N.I. N° 18.065.020), dependiente de la Escribanía General de Gobierno, por un importe total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS DOCE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 2.312,40.-).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción: 27 - Escribanía General de Gobierno / Saf: 27- Saf: Escribanía General de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial/Programa: 01 - Conducción Escribanía General de Gobierno/ Actividad: 01- Conducción Escribanía General de Gobierno / Inciso: 02/ Partida Principal: 01/ Partida Parcial: 01-Alimentos para personas, por un importe de PESOS UN MIL TRESCIENTOS DOCE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.312,40.-) e Inciso: 02/ Partida Principal: 09/ Partida Parcial: 03 - Materiales, elementos de ferretería y accesorios para obras, por un importe de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-) / Fuente de Financiamiento: 3.66 - Recursos con afectación específica de Origen Provincial/Fondo Especial Escribanía General de Gobierno Ley I N° 450 - Ejercicio: 2019.-

Res. N° 27**16-10-19**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente 018-EGG-2019, correspondiente a la carga de combustible destinado al vehículo oficial y adquisición de artículos varios, tique facturas N° 0032-00013039 y N° 0028-00008817, de la firma Puchero Center, del Señor Abelardo Benjamín DE LA VEGA (C.U.I.T N° 20-07816138-9) por un importe de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 4.355,80.-) tique factura N° 0008-00151302, de la firma Estación de Servicios Evangelina (C.U.I.T N° 30-67051962-3), por un importe de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) y factura N° 0008-00004175, de la firma Librería OÑATE del Señor Luis Alberto Oñate (C.U.I.T. N° 20-05413047-4), por un importe de PESOS UN MIL TREINTA Y SEIS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.036,75).-
Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Gobierno, a realizar el reintegro, a favor del Escribano Marcelo Luis LIZURUME (D.N.I. N° 18.065.020), dependiente de la Escribanía General de Gobierno, por un importe total de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5.892,55.-).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción: 27 - Escribanía General de Gobierno / Saf: 27- Saf: Escribanía General de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial/Programa: 01 - Conducción Escribanía General de Gobierno/

Actividad: 01 - Conducción Escribanía General de Gobierno / Inciso: 02/ Partida Principal: 05 / Partida Parcial: 06 - Combustibles y lubricantes para medios de transporte, por un importe de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 4.855,80.-) e Inciso: 02 / Partida Principal: 09 / Partida Parcial: 02- Elementos de Oficina, materiales didácticos y de recreación, por un importe total de PESOS UN MIL TREINTA Y SEIS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.036,75) / Fuente de Financiamiento: 3.66 - Recursos con afectación específica de Origen Provincial/Fondo Especial Escribanía General de Gobierno Ley I N° 450 - Ejercicio: 2019.-

Res. N° 28**16-10-19**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente 021-EGG-2019, correspondiente a la adquisición de artículos varios, facturas N° 0543-00007276 y N° 0540-00005813, de la firma AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A. (C.U.I.T N° 30-60737179-9) por un importe de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$ 3.916,21.-) y factura N° 00003-00000541, de la firma CENTROLUZ de SANTALLA Jorge Omar (C.U.I.T N° 23-11138108-9) por un importe de PESOS SETECIENTOS OCHENTA (\$ 780.-).

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Gobierno, a realizar el reintegro, a favor del Escribano Marcelo Luis LIZURUME (D.N.I. N° 18.065.020), dependiente de la Escribanía General de Gobierno, por un importe total de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$ 4.696,21.-).

Artículo 3.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción: 27 - Escribanía General de Gobierno / Saf: 27- Saf: Escribanía General de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial/Programa: 01 - Conducción Escribanía General de Gobierno/ Actividad: 01-Conducción Escribanía General de Gobierno / Inciso: 02/ Partida Principal: 01/ Partida Parcial: 01-Alimentos para personas, por un importe de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 937,98.-) e Inciso: 02/ Partida Principal: 09/Partida Parcial: 01-Artículos de limpieza, por un importe de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 2.978,23.-) e Inciso: 02/ Partida Principal: 09/Partida Parcial: 03- Materiales, elementos de ferretería y accesorios para obras, por un importe de PESOS SETECIENTOS OCHENTA (\$ 780.)/ Fuente de Financiamiento: 3.66 - Recursos con afectación específica de Origen Provincial / Fondo Especial Escribanía General de Gobierno Ley I N° 450 - Ejercicio: 2019.-

DISPOSICIÓN SINTETIZADA**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE****Disp. N° 107****21-10-19**

Artículo 1°.- APRUEBESE la Descripción Ambiental

del Proyecto denominado: «Proyecto y Construcción de fijación de lengua medanosa en la localidad de Puerto Pirámides», presentado por la MUNICIPALIDAD DE PUERTO PIRÁMIDES, en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado según las siguientes coordenadas geográficas; Latitud -42.571094 y Longitud -64.278281 en la localidad de Puerto Pirámides, Departamento Biedma, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La MUNICIPALIDAD DE PUERTO PIRÁMIDES, será responsable de:

a) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

b) Cumplir con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

c) Delimitar con precisión el o los sectores a intervenir, mediante geoposicionamiento satelital representado en una imagen o plano; esto permitiría regular la intervención y verificar la eficacia del proyecto a través del tiempo.

d) Se recomienda la implementación de riego con agua de reuso, en tal caso deberán respetarse los parámetros establecidos por el Decreto N° 1540/16.

e) Se recomienda designar un agente local capacitado (o capacitarlo a tal efecto) para que verifique periódicamente el correcto funcionamiento del sistema de riego.

f) Se sugiere realizar un relevamiento de los médanos activos en el ejido urbano de la localidad de Puerto Pirámides, a fin de planificar una expansión urbana racional, que evite la exposición de infraestructura al avance de los médanos a futuro.

Artículo 4°.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA Y SEIS (36) meses, pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse el proyecto y en caso de querer continuar con el mismo, se deberá presentar un nuevo documento ambiental, de manera actualizada.-

Artículo 5°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

REGÍSTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 87631

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/01/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 34 MCG-SIP 2019
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ESPACIO COMPARTIDO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87632

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/10/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 23/01/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2386 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ANIVERSARIO ADMINISTRACION PORTUARIA COMODORO RIVADAVIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5X10-\$180,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 26/10/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87633

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/10/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 23/01/2019
NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 2262 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO DI ADEL MUTUALISMO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5X8-\$180,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 06/10/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.200,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87634

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/08/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 23/01/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1602 MCG-SIP 2018/1590 AVP- 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 28/18 ADQ. BATERIAS PARA EQUIPOS VIALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X10-\$180,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 14-15/08/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.200,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87635

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/09/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 23/01/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1902 MCG-SIP 2018/1866 AVP- 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 33/18 ADQ. DE 3 SEMIRREMOLQUES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 18-19/09/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.200,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87636

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/09/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 23/01/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2131 MCG-SIP 2018/1381 IPVYDU- 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIV Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO + CULTURA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. OCTUBRE 2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87637

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/01/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 49 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MAÑANA EN COMUN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 14 HS. POR RADIO ANDINA AM 1200.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87638

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/10/2017
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 24/01/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3230 MCG-SIP 2017/2149 AVP- 2017
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 37/17 ADQ. DISPOSITIVOS DE SEGUIMIENTO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 11- \$ 180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 04-05/10/2017.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.920,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87639

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/04/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 25/01/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1431 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA

DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO DEL SUR 97.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87640

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/04/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 25/01/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1432 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CLASICOS DEL SUR.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO DEL SUR 97.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 16 A 20 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87641

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 25/01/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 67 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO DIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 8 - \$ 60,78.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 03/12/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.431,20.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87642

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/12/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 25/01/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 45 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO COMUNICADO CAMBIO DE DOMICILIO SECRETARÍA DE TRABAJO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13- \$ 60,78.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 06/12/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.580,28.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87643

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 25/01/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 66 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO DATA\$ - ECONOMIA Y NEGOCIOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. DICIEMBRE 2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87644

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 25/01/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 76 MCG-SIP 2019
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO SOCIEDAD.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. DICIEMBRE 2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87645

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 25/01/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 77 MCG-SIP 2019
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO SALUD.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. DICIEMBRE 2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87646

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 25/01/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 70 MCG-SIP 2019
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO EDUCACION.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. DICIEMBRE 2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87647

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/12/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 25/01/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 84 MCG-SIP 2019
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO PREVENCION HANTA VIRUS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 18-\$66,30.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 04-05-09/12/2018 C/
UBICACION.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 17.901,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87648

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 25/01/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 39 MCG-SIP 2019
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT CAPITAL EMPRENDEDOR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 17-\$60,78.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 01-04/12/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.199,56.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87649

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/12/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 25/01/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 93 MCG-SIP 2019
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ANIVERSARIO *ALDEA APELEG **TELSEN ***EL MAITEN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 10-\$66,30.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. *08/12/18 **09/12/18 *** 22/12/18 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.945,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87650

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/12/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 25/01/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 59 MCG-SIP 2019
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO DE PRECIOS CANASTA NAVIDEÑA- JUGUETERIA- CARNICERIAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33-\$66,33.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 18-19-20/12/2018 C/
UBICACION.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 32.833,35.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87651

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/12/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 25/01/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 61 MCG-SIP 2019
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO HANTA VIRUS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 18-\$66,33.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 18-20-29/12/2018 C/
UBICACION.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 17.901,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87652

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/03/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/01/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1365 MCG-SIP 2018/

1417 IPVYDU- 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIV Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMAA PRIMERA HORA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO VISION.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 08 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87653

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/01/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2699 MCG-SIP 2018/1702 IPVYDU- 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIV Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMAA PRIMERA HORA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO VISION.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 08 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87654

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/12/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/01/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 85 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ANIVERSARIO *PASO DE INDIOS **CHOLILA ***DIA DEL PETROLEO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6X10-\$170,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. *11/12/18 **13/12/18 ***15/12/18 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.600,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87655

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/12/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/01/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 40 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO COMUNICADO CAMBIO DE DOMICILIO SECRETARIA DEL TRABAJO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X11-\$170,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 06/12/2018 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.610,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87656

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/01/2019

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 65 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT CAPITAL EMPRENDEDOR.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X15-\$170,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 02-05/12/2018 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.300,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87657

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/01/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 29 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO DIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6X8-\$170,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 03/12/2018 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.160,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87658

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/12/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/01/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 96 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ANIVERSARIO *ALDEA APELEG **TELSEN ***EL MAITEN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6X10-\$170,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. *03/12/18 **09/12/18 ***15/12/18 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.600,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87659

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/01/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 69 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO DOM.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. DICIEMBRE 2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87660

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/10/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/01/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2359 MCG-SIP 2018/2209 AVP- 2018

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 41/18 PROVISION Y COLOCACION DE MOTOR COMPLETO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X10-\$164,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 16-17/10/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.560,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87661

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/10/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/01/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2355 MCG-SIP 2018/2211 AVP- 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 43/18 ADQ. DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X10-\$164,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 16-17/10/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.560,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87662

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/10/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/01/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2395 MCG-SIP 2018/2212 AVP- 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 44/18 ADQ. DE 12 BATERIAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X10-\$164,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 16-17/10/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.560,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87663

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/12/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/01/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 54 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO DE PRECIOS CANASTA NAVIDEÑA- JUGUETERIAS- CARNICERIAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6X36-\$170,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 18-19-20/12/2018 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 110.160,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87664

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/01/2019.
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 82 MCG-SIP 2019

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO PREVENCIÓN HANTA VIRUS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6X18-\$170,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 04-05-09/12/2018 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 55.080,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87665

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/12/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/01/2019
 NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 50 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO HANTAVIRUS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6X18-\$170,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 18-20-23-29/12/2018 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 73.440,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87666

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/12/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/01/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 33 MCG-SIP 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO DE PRECIOS CARNICERIAS - CANASTA NAVIDEÑA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6X36-\$170,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 29-30/12/2018 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 73.440,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87667

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/11/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 31/01/2019
 NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 2578 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO DIFERENCIA OP N° 56871 CANTIDAD DE CM EN FORMATO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. 11-12-13-14/09/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.600,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87668

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/09/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 31/01/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1893 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT +B.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5X18-\$180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 11-12-13-14/09/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 64.800,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87669

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/11/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 31/01/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2511 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ANIVERSARIO TREVELIN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5X18-\$180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 25/11/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 16.200,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87670

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 31/01/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2558 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT AGROPRODUCTIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5X17-\$180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 05/12/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.180,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87671

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/11/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 31/01/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2525 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT AGROPRODUCTIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X17-\$180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 28/11/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.180,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87672

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/11/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 31/01/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2543 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ORIGEN CHUBUTENSE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X10-\$180,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 06-15-21/11/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.800,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87673

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/11/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 31/01/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2545 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ANIVERSARIO *ALDEA ESCOLAR **J. DE SAN MARTIN ***RICARDO ROJAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5X10-\$180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. *04/11/2018 **11/11/2018 ***11/11/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 27.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87674

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/11/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 31/01/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2540 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CENSO NACIONAL AGROPECUARIO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X17-\$180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 13-25/11/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.360,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87675

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/10/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 31/01/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2391 MCG-SIP 2018/2206 AVP- 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PRORROGA LIC. PCA. N° 37/18 ADQ. CUCHILLAS P/MOTO-NIVELADORAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X6-\$180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 18/10/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.160,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87676

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/10/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 31/01/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2151 MCG-SIP 2018/2084 AVP- 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PRORROGA APERTURA LIC. PCA. N° 33/18.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL

PATAGONICO SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X6-\$180,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 03/10/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.160,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87677

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/10/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 31/01/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2353 MCG-SIP 2018/
2207 AVP- 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE
VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA.
38/18 ADQ. REPUESTOS PARAMOTONIVELADORAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL
PATAGONICO SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X10-\$180,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 11-12/10/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.200,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87678

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/09/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 31/01/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1927 MCG-SIP 2018/
1881 AVP- 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE
VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. 36/
18 ADQ. PLATAFORMAS ENROLLABLES Y CABLES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL
PATAGONICO SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X10-\$180,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 25-26/09/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.200,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87679

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/10/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 31/01/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2350 MCG-SIP 2018/
2205 AVP- 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE
VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA.
N° 35/18 ADQ. INYECTORES PARA CAMIONETAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL
PATAGONICO SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X10-\$180,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 11-12/10/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.200,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87680

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/10/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 31/01/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2387 MCG-SIP 2018/
2213 AVP- 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE
VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA.

N° 45/18 ADQ. DE CUATRO CAMIONETAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL
PATAGONICO SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X10-\$180,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 26-30/10/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.200,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87681

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/09/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 31/01/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1931 MCG-SIP 2018/
1882 AVP- 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE
VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA.
N° 34/18 ADQ. MATERIALES DE FERRETERIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL
PATAGONICO SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X10-\$180,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 25-26/09/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.200,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87682

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/10/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 31/01/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2396 MCG-SIP 2018/
2214 AVP- 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE
VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA.
N° 46/18 CONTRATACION SERVICIO DE LIMPIEZA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL
PATAGONICO SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X10-\$180,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 30-31/10/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.200,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87683

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/09/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 31/01/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1761 MCG-SIP 2018/
1476 AVP- 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE
VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N°
31/18 ADQ. DE REPUESTOS PARA EQUIPOS PESADOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL
PATAGONICO SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X10-\$180,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 06-07/09/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.200,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87684

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/10/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 31/01/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2146 MCG-SIP 2018/
2087 AVP- 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE

VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA.
 N° 37/18 ADQ. CUCHILLAS P/MOTONIVELADORAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL
 PATAGONICO SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X10-\$180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 02-03/10/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.200,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87685

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 31/01/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2542 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIOS SUPLEMENTO PLACER.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL
 PATAGONICO SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. NOVIEMBRE 2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87686

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/10/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 31/01/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2305 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO REEMPADRONAMIENTO
 PROGRAMAS SECRETARIA DE TRABAJO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL
 PATAGONICO SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4X20-\$180.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 10-11-12/10/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 43.200,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87687

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/10/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 31/01/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2309 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO REEMPADRONAMIENTO
 SALUD.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL
 PATAGONICO SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X10-\$180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 13/10/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.600,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87688

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/09/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 31/01/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1879 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ANIVERSARIO
 RAWSON – COMUNA RURAL ATILIO VIGLIONE.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL
 PATAGONICO SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5X19-\$180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 15-16/09/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 34.200,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87689

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/09/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 31/01/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1745 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EXTENSION DE PLA-
 ZO RELEVAMIENTO DE DEUDAS Y CREDITOS - EC.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL
 PATAGONICO SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X21-\$180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 06-07-08-09-10/09/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 37.800,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87690

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/11/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 31/01/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2539 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CAMPAÑA VACU-
 NACION SARAMPION Y RUBEOLA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL
 PATAGONICO SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5X8-\$180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 06-18-28/11/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 21.600,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87691

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2019.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
 TENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radiodifusora 3 S.R.L.
 AM 780 Radio 3
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0327 IAS/19.-
 Orden de Publicidad N° 1.-
 13 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 3 salidas en auspicio del programa «La traviata» de
 lunes a viernes de 9:30 a 12:30 horas.-
 VIGENCIA: Mes de enero de 2019.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTE MIL (\$20.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 87692

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2019.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
 TENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20
 Radio Chubut

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0328 IAS/19.-
 Orden de Publicidad N° 2.-
 28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 8 salidas diarias en horario preferencial, en cabeza de tanda publicitaria, de lunes a domingo.
 3 salidas en auspicio del programa «Lo dijo la radio» de lunes a viernes de 14 a 16 horas.
 4 salidas en auspicio del programa «Desde el mar a la cordillera» los días sábados de 9 a 12:30 horas.
 VIGENCIA: Mes de enero de 2019.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 71.500)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 87693

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2019.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20 Radio Chubut
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0328 IAS/19.-
 Orden de Publicidad N° 3.-
 6 salidas en auspicio del programa «Redacción 20» de lunes a viernes de 6 a 9 horas.
 6 salidas en auspicio del programa «Pase lo que pase» de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas.
 2 salidas en auspicio del programa «Río testigo» días miércoles de 17 a 18 horas.
 2 salidas en auspicio del programa «Arriando majadas» días martes y jueves de 17 a 18 horas.
 VIGENCIA: Mes de enero de 2019.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 33.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 87694

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2019.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - FM Galaxia
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0329 IAS/19.-
 Orden de Publicidad N° 4.-
 22 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de enero de 2019.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 87695

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2019.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: GALES S.A. - FM Tiempo

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0330 IAS/19.-
 Orden de Publicidad N° 5.-
 26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 3 salidas «A tiempo» lunes a viernes 7 a 9 hs
 VIGENCIA: Mes de enero de 2019.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 87696

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2019.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA-FM EL CHUBUT
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0332 IAS/19.-
 Orden de Publicidad N° 6
 8 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 2 salidas en auspicio del programa «A primera hora» de lunes a viernes de 06:30 a 8:00 hs.
 2 salidas en auspicio del programa «Radio Activa» de lunes a viernes de 8 hs. a 12:30 hs. y sábados de 9 hs. a 12:30 hs.
 VIGENCIA: Mes de enero de 2019.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 10.500.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 87697

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2019.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL SURTIDOR S.R.L.
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0339 IAS/19.-
 Orden de Publicidad N° 7.-
 20 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 3 salidas en auspicio del programa «En Resumen» los días sábados de 10 a 12 hs.
 6 salidas en auspicio del programa «Flash de Noticias» de lunes a viernes a las 10, 11, 12, 15, 18, y 20 horas.-
 4 salidas diarias en horario preferencial de lunes a domingo en cabeza de tanda publicitaria.
 VIGENCIA: Mes de enero de 2019.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 87698

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2019.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA DE PUBLICIDAD ANTE. AUGUSTO M. RAKIJAR

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0340 IAS/19.-
 Orden de Publicidad N° 8.-
 12 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo FM Mega 98,3
 VIGENCIA: Mes de enero de 2019.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$15.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 87699

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2019.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA DE PUBLICIDAD ANTE - AUGUSTO M. RAKIJAR
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0340 IAS/19.-
 Orden de Publicidad N° 8.-
 12 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo por FM Flux.
 VIGENCIA: Mes de enero de 2019.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$15.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 87700

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2019.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. IMAGEN PATAGONIA - M. F. BURGARDT
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0341 IAS/19.-
 Orden de Publicidad N° 10.-
 12 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo en FM Maracas
 VIGENCIA: Mes de enero de 2019.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$15.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 87701

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2019.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. - LU 17 RADIO GOLFO NUEVO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0342 IAS/19.-
 Orden de Publicidad N° 11.-
 25 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 5 salidas en auspicio del programa «Golfo Nuevo noticias 1ra edición» de lunes a viernes.
 4 salidas en auspicio del programa «Cabulín, el príncipe de los números» de lunes a viernes de 11:05 a 11:15 horas y de 23 a 24 horas.-
 7 salidas diarias en horario preferencial de lunes a domingo en cabeza de tanda publicitaria.

VIGENCIA: Mes de enero de 2019.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO MIL (\$100.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 87702

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2019.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: GALES S.A. - FM Tiempo de Pto. Madryn
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0330 IAS/19.-
 Orden de Publicidad N° 12.-
 26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de enero de 2019.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 87703

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2019.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LA MEJOR
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0343 IAS/19.-
 Orden de Publicidad N° 13.-
 17 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de enero de 2019.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTE MIL (\$20.000.)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 87704

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2019.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 96.7 RADIO VINILO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0344 IAS/19.-
 Orden de Publicidad N° 14.-
 17 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de enero de 2019
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$15.000.)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 87705

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2019.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PATAGONIA 105.5
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0345 IAS/19.-
 Orden de Publicidad N° 15.-
 7 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de enero de 2019.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCOMIL (\$5.000.)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 87706

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2019.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHÍA ENGAÑO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0346 IAS/19.-
 Orden de Publicidad N° 16-
 22 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 3 salidas en auspicio del programa «Contacto» de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas.
 VIGENCIA: Mes de enero de 2019.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTE MIL (\$20.000.)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 87707

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2019.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0347 IAS/19.-
 Orden de Publicidad N° 17.-
 20 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 3 salidas en auspicio del programa «Una buena mañana» de lunes a viernes de 7 a 13 horas.
 2 salidas en auspicio del programa «Tango, simplemente tango» los días sábados de 8 a 9:30 horas.
 VIGENCIA: Mes de enero de 2019.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS (\$ 23.500.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 87708

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2019.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. MMV PUBLICIDAD - VILLALOBOS MARTIN
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0348 IAS/19.-
 Orden de Publicidad N° 18.-
 10 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo en FM Sony-K
 VIGENCIA: Mes de enero de 2019.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCOMIL (\$5.000.)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 87709

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2019.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-

TENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0349 IAS/19.-
 Orden de Publicidad N° 19.-
 18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 4 salidas en auspicio del programa «Nuestras mañanas» de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
 2 salidas en auspicio del programa «Deporte total» de lunes a viernes de 19 a 20 horas.
 2 salidas en auspicio del programa «Mucho más que jubilados» los días sábados de 9 a 10 horas.
 VIGENCIA: Mes de enero de 2019.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTAY CINCO MIL (\$ 35.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 87710

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2019
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIOVISION SRL - FM Radio Visión
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0350 IAS/19.-
 Orden de Publicidad N° 20-
 26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 3 salidas en auspicio del programa «A primera hora» de lunes a viernes de 6 a 8 horas.
 4 salidas en auspicio del programa «La mañana de hoy» de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
 2 salidas en auspicio del programa «Pura música» de lunes a viernes de 22 a 24 horas.
 VIGENCIA: Mes de enero de 2019.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SESENTAMIL (\$60.000.)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 87711

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2019.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD SA FM AIRE PATAGÓNICO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0351 IAS/19.-
 Orden de Publicidad N° 21.-
 12 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 VIGENCIA: Mes de enero de 2019.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$15.000.)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 87712

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2019.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL SUR S.A. FM 100.1
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0352 IASI19.-
 Orden de Publicidad N° 22.-
 10 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 4 salidas en auspicio de trasmisión de Liga Nacional de Básquet.-
 VIGENCIA: Mes de enero de 2019.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 87713

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2019.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RTA - LU4 RADIO PATAGONIA ARGENTINA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0211 IAS/19.-
 Orden de Publicidad N° 23.-
 10 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 VIGENCIA: Mes de enero de 2019.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 87714

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2019.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA AVILA PATRICIA - FM 96.7 DEL SUR
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0212 IAS/19.-
 Orden de Publicidad N° 24.-
 8 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 VIGENCIA: Mes de enero de 2019.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 87715

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2019.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA AUSTRAL PROD. / DAIANA E MARQUEZ FM AUSTRAL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0213 IAS/19.-
 Orden de publicidad N° 25.-
 8 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de enero de 2019.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondientes.

REGISTRO N° 87716

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2019.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 2000 92.3 Mhz LRF 411
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0214 IAS/19.-
 Orden de Publicidad N° 26.-
 10 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de enero de 2019.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 87717

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2019.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SOL DE ESQUEL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0215 IAS/19.-
 Orden de Publicidad N° 27.-
 15 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de enero de 2019.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 87718

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2019.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Aires de la Patagonia S.C. - FM del Lago
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0216 IAS/19.-
 Orden de Publicidad N° 28.-
 25 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de enero de 2019.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 87719

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2019.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TV COLOR SRL - MADRYN TV.
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0217 IAS/19.-
 Orden de Publicidad N° 29.-
 27 salidas diarias en horario rotativo de lunes a sábado en grilla de canales CA TV.
 4 salidas en auspicio del programa «Noticiero local» de lunes a viernes de 13 a 14 hs y de 21 a 22 hs.
 2 salidas en auspicio del programa «Ámbito portua-

rio» días viernes de 22 a 23 hs.; sábados de 20 a 21 hs. y domingos de 19 a 20 hs.

VIGENCIA: Mes de enero de 2019.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 87720

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2019.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TV COLOR S.R.L. CANAL 4

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0218 IAS/19.-

Orden de Publicidad N° 30.-

16 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo en grilla de canales CA TV.

4 salidas en el programa «Panorama 4» de lunes a viernes de 20 a 21 hs. con repetición de 23 a 24 hs.

VIGENCIA: Mes de enero de 2019.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA MIL (\$30.000.)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 87721

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2019.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL Canal 9 de Comodoro Rivadavia

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0219 IAS/19.-

Orden de Publicidad N° 31.-

16 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo. Emisión placa del extracto de la Quiniela del Chubut.

VIGENCIA: Mes de enero de 2019.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 87722

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2019.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA ANDONI PRODUCCIONES S.A

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0220 IAS/19.-

Orden de Publicidad N° 32.-

16 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo en canal 12 CATV Trelew TV.-

VIGENCIA: Mes de enero de 2019.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 87723

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2019.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA

CHUBUTENSE SA - DIARIO EL CHUBUT

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0222 IAS/19.-

Orden de Publicidad N° 33.-

Publicación de 768 cms. de columna color y 174 cms. de columna blanco y negro.

Viñetas de tapa color. Publicación diaria.

Pié de página blanco y negro en sección Esquel.

Publicación diaria.

VIGENCIA: Mes de enero de 2019.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$279.560.)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 87724

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2019.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA

S.A - DIARIO JORNADA

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0223 IAS/19.-

Orden de Publicidad N° 34.-

Publicación de 1.058 Módulos Color + 171 Módulos Blanco y Negro.

VIGENCIA: Mes de enero de 2019.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 176.500.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 87725

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2019.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA

PATAGONICA S.A.C.I- CRONICA

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0225 IAS/19.-

Orden de publicidad N° 36.-

Publicación de 505 cms de columna color y 87 cms de columna blanco y negro.

VIGENCIA: Mes de enero de 2019.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO MIL (\$100.100.)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 87726

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2019.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: I.G.D. S.A. DIARIO EL

PATAGONICO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0224 IAS/19.-
 Orden de publicidad N° 35.-
 Publicación de 1.000 cms. de columna.
 VIGENCIA: Mes de enero de 2019.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 87727

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2019.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYNSA.
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0266 IAS/19.-
 Orden de publicidad N° 37.-
 Publicidad en pie de página 1 de regionales y 3 columnas x 18 cms. interior blanco y negro.
 Publicación diaria.
 VIGENCIA: Mes de enero de 2019.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 87728

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2019.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Noticias de la Comarca
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0267 IAS/19.-
 Orden de publicidad N° 38.-
 Publicidad en pie de contra tapa 6 x 25,5 cms. blanco y negro. Publicación semanal
 VIGENCIA: Mes de enero de 2019.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 87729

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2019.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: El Trabajador Patagónico
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0268 IAS/19.-
 Orden de publicidad N° 39.-
 Publicidad en ¼ página interior blanco y negro, 13 x 18 cms. Publicación quincenal.
 VIGENCIA: Mes de enero de 2019.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 87730

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2019.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO LA PORTADA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0269 IAS/19.-
 Orden de publicidad N° 40.-
 Pié de página color. 5 columnas x 3 módulos. 26,50 x 6,11 cms. Semanal.
 VIGENCIA: Mes de enero de 2019.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: SIETE MIL (\$ 7.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.-

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VARGAS HECTOR GERMAN en los autos caratulados, Vargas Hector German S/ Sucesión Ab-Intestato Exp. N° 000543/2019, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, octubre 24 de 2019.-

MAURICIO HUMPHREYS
 Secretario

I: 29-10-19 V: 31-10-19

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLAGRA PEDRO ENRIQUE en los autos caratulados, Villagra Pedro Enrique S/ Sucesión ab-intestato Exp. N° 000656/2019, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, octubre 23 de 2019.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
 Secretaria

I: 29-10-19 V: 31-10-19

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados «MARISCAL OVANDO, OCTAVIO s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 790- Año 2019) citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).- Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.-

Puerto Madryn 04 de octubre de 2019.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-10-19 V: 31-10-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución, de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante IBÁÑEZ PAULA TELMA, para que dentro de los treinta días lo acrediten en los autos caratulados «Ibañez Paula Telma S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000813 año 2019) publíquese por tres días.-

Puerto Madryn, 04 de octubre de 2019.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-10-19 V: 31-10-19

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en Gdor Galina N° 160, 2° piso, de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, en autos caratulados «VIDELA, ALICIA S/ Sucesión Ab-Intestato» Expte (1024/2019), Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro de los treinta días lo acrediten (Arts. 712 del CPCC), debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario local de esta ciudad.

Puerto Madryn, 15 de octubre de 2019.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-10-19 V: 31-10-19

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Perez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ADRIANA BEATRIZ MATA, D.N.I. 11.525.191 para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Mata, Adriana Beatriz s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000333/2019). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 15 de 2019.

PABLO JOSÉ PEREZ
Secretario

I: 29-10-19 V: 31-10-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «AGUILERA, ESTOLENDA S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 834 – Año 2019), cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 04 de Octubre de 2019.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-10-19 V: 31-10-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «AYALA, RUBEN ALBERTO S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 952 - Año 2019), cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del

C.P.C.C.), bajo apercibimiento de ley.
Puerto Madryn, 03 de Octubre de 2019.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-10-19 V: 31-10-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONZALEZ, CARLOS BENITO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: González, Carlos Benito S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001335/2019).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, mayo 28 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 29-10-19 V: 31-10-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en calle H Irigoyen N° 650 1° piso cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que en el plazo de 30 días hagan valer sus derechos en los autos caratulados «VERA ALVARADO, SOFIA S/ Sucesión Ab-Intestato» Expte 3440/16 que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario «Crónica».-
Comodoro Rivadavia, 8 de febrero de 2017.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 29-10-19 V: 31-10-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier-Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la cau-

sante Sra. VILLAR, GLORIA ARGENTINA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Villar, Gloria Argentina s/ Sucesión Ab-Intestato», Expte. 001813/2019. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre 03 de 2019.-

JUAN V. ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 29-10-19 V: 31-10-19

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FELIX ESCOBAR GUEVARA, D.N.I. 18.760.138 para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Escobar Guevara, Felix S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000341/2019). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 18 de 2019

PABLO JOSÉ PEREZ
Secretario

I: 29-10-19 V: 31-10-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de JESÚS LEONARDO ARTEAGA -DNI N° 29.548.009- Publíquense edictos por Tres días, únicamente en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «Arteaga Jesus Leonardo S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 1003 Año: 2019).-

Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial.-
Puerto Madryn, 15 de Octubre de 2019.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-10-19 V: 31-10-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DEL ARCO, RUBÉN ARTEMIO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Del Arco, Rubén Artemio S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 001932/2019).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Septiembre 30 de 2019.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaría

I: 30-10-19 V: 01-11-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Delma Irina Viani, Secretaría autorizante, cita al Sr. DIEGO DAVID HEGEN, DNI 29.716.260, a fin de que comparezca dentro del término de TRES (03) días a tomar la intervención que corresponda en autos caratulados: Nahuel, Zenovia María y Castro, Carlos Eleazar S/ *Medida De Protección de Derechos (de A. D. HEGEN) (000515/2019) bajo apercibimiento de continuar sin su presentación.- Publíquense por DOS días, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 06 de Septiembre de 2019

DANIELA FABIANA PINO
Secretaría de Primera Instancia

I: 30-10-19 V: 31-10-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de PEDRO ALFREDO DEL PINO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «DEL PINO PEDRO ALFREDO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 000898/2019) mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Octubre 17 de 2019.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 31-10-19 V: 04-11-19

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 PB de la ciudad de Esquel, a cargo de la Dra. Alicia Catalina Arbilla, por Subrogación legal, secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «Herrera, Mariano, Castro, Lucía S/Sucesión Ab Intestato (Expte. N° 509/2019)» cita a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por HERRERA, MARIANO y/o CASTRO LUCIA, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicios y lo acrediten.

Esquel, 16 de Octubre de 2019.

Publicación: UN DIA.

BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 31-10-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLARI GEORGINA ESTER en los autos caratulados, Solari Georgina Ester S/Sucesión ab-intestato Exp. N° 000723/2019, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Octubre 25 de 2019.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 31-10-19 V: 04-11-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de SAENZ ISABEL, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Febrero 14 de 2019.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 31-10-19 V: 04-11-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de

Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUGH IRVING en los autos caratulados, Pugh Irving S/Sucesión ab-intestato Exp. N° 000718/2019, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.
Trelew, Octubre 24 de 2019.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 31-10-19 V: 04-11-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVA JULIO OSCAR en los autos caratulados, Nieva, Lulio Oscar S/Sucesión ab-intestato Exp. N° 000689/2019, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Octubre 16 de 2019.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 31-10-19 V: 04-11-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVESTRI FRANCO GUIDO en los autos caratulados, Silvestri Franco Guido S/Sucesión ab-intestato Exp. N° 000491/2019, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Octubre 22 de 2019.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 31-10-19 V: 04-11-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Sayago, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de BERRA SEBASTIAN GABRIEL para que se presenten en autos: «Berra Sebastián Gabriel S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 509 - Año 2019). Publíquese

por UN DIA, bajo apercibimiento de Ley.
Rawson, 10 de Septiembre de 2019.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

P: 31-10-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de VITALE HECTOR MARIO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «Vitale Héctor Mario S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 656/2019) mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Octubre 03 de 2019.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 31-10-19 V: 04-11-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Rawson, provincia del Chubut, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, en los autos caratulados: «Thierry, Oscar Orlando s/Sucesión ab-Intestato» (Expte. N° 877 – Año: 2019), declara abierto el proceso sucesorio de THIERRY, OSCAR ORLANDO, citando a herederos y acreedores a presentarse a ejercer sus derechos por el término de Treinta Días (Art. 712 del C.P.C.C.).

Publíquese edictos citatorios de Ley por el término de Un (1) DIA, en el Boletín Oficial.

Rawson, Provincia del Chubut, 21 de Octubre de 2019.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

P: 31-10-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. ROSINA RICHARDS para que se presenten en autos:

«Richards, Rosina S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 1124 - Año 2019). Publíquese por UN DIA. Rawson, 22 de Octubre de 2019.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

P: 31-10-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña CARMEN ARTERO para que se presenten en autos: «Artero, Carmen S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 1015 - Año 2019). Publíquese por Tres (3) días. Rawson, 17 de Octubre de 2019.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 31-10-19 V: 04-11-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° Uno, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° Dos, a cargo de la Dra. Laura Causevich, Secretaria, con asiento en Hipólito Irigoyen N° 650, Segundo piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. STELLA MARIS PEREZ e ISIDRO ANTONIO NUÑEZ RIVERA, para que dentro de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Nuñez Rivera, Isidro Antonio y Pérez Stella Maris S/ Sucesión ab-intestato», Expte. N° 001545/2019.

Publíquense edictos por el término de Un (1) día en el Boletín Oficial y edictos por radiodifusión por el término de Dos (2) Días.

Comodoro Rivadavia, Octubre 16 de 2019.

JUAN V. ANCEBU
Secretario de Refuerzo

P: 31-10-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo del Dr. Germán Mascarell Truant, sito en Gob. Gallina N° 160 Piso 2°, en los autos caratulados «ROSARIO HOGAR SH s/quiebra» (Expte. N° 618 Año 2017), hace saber que por resolución de

fecha 09 de octubre de 2019, se ha decretado en estado de quiebra a Rosario Hogar SH y de los Sres. Miguel Ángel Vettori y Hernán Gabriel Vettori, la que en su parte pertinente dice: «Puerto Madryn, octubre 09 de 2019 ...RESUELVO: 1) Declarar en estado de quiebra a ROSARIO HOGAR SH con domicilio en pasaje Payro 1260 de la ciudad de Puerto Madryn y de los Sres. Miguel Ángel Vettori DNI 8506036 CUIT N° 20-08506036-9, con domicilio en calle Rivadavia N° 206 y Hernán Gabriel Vettori DNI 26665595 CUIT N° 23-26665595-9, con domicilio en calle Perloti N° 53 Piso 7, de la misma ciudad; 3) Ordenar a la fallida y a terceros, dentro de las 48 hs, la entrega al Síndico Cdr. Walter Francisco Gómez - con domicilio en calle Av. Roca 353 PB oficina 7 de esta ciudad- de los bienes de propiedad de aquella; 4) Intimar a la fallida a que en el plazo de 24 hs, entregue al Síndico toda la documentación contable que tuviere en su poder; 5) Disponer la prohibición de realizar pagos a la fallida, los que conforme la LCQ resultan ineficaces; 6) Disponer la interdicción de la correspondencia dirigida a la fallida, la que deberá ser entregada al Sr. Síndico, a cuyo fin líbrense oficios al Correo Argentino SA, Andreani SA y OCA SA. Fdo. Luis Horacio Mures. Juez de Ejecución. Registrada bajo el N° 595 de 2019. Fdo. Helena Casiana Castillo. Secretaria.»

Nota: El Síndico es el Contador Walter Francisco Gómez – con domicilio en calle Av. Roca 353 PB oficina 7 de la ciudad de Puerto Madryn.

Puerto Madryn, octubre 28 de 2019.

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 31-10-19 V: 06-11-19

GRUPO SIWORK S.R.L. CONSTITUCION

Por disposición de Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Constitución de la sociedad de responsabilidad limitada denominada GRUPO SIWORK S.R.L. mediante instrumento privado de fecha 15 de Febrero de 2019_ Acta N° 1. SOCIOS: el Sr. Domínguez Carlos Eduardo, D.N.I. 28.021.519, CUIT 20-28021519-9, nacionalidad argentina, soltero, nacido el 25 de Agosto de 1980, empresario, domiciliado en calle Atahualpa Yupanqui N° 347 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, la Sra. Lorusso Susana Bárbara, D.N.I. 17.129.475, CUIT 23-17129475-4, nacionalidad argentina, casada, nacida el 04 de Marzo de 1963, ingeniera, domiciliada en calle Capitán Canepa N° 354 de la ciudad de Rada Tilly, provincia del Chubut. DENOMINACION: GRUPO SIWORK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S.R.L.). DOMICILIO LEGAL: tiene su domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut. Sede Social: Calle Fontana N° 1.563 de esta ciudad. DURACION: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. OBJETO SOCIAL: A) Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia con bienes urbanos propios y arrendados. B)

Servicios de fotocopiado, preparación de documentos y apoyo a tareas laborales, profesionales y de oficina. C) Servicios de enseñanza y/o capacitaciones en general y rubros particulares. D) Servicios de expendio de comidas y bebidas. Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas. E) Servicio de cadetería instantánea y clearing. F) La compra venta, permuta y todo tipo de negociación sobre bienes muebles, maquinarias, accesorios, repuestos, automotores, patentes de invención, marcas, software, sistemas de informática y telefonía, insumos para informática y telefonía, gastronomía, descartables y todo lo relacionado con el objeto social. Servicios empresariales y profesionales en general. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00), dividido en 100 cuotas de PESOS MIL (\$1.000,00) de valor nominal cada una, totalmente suscripta por cada uno de los socios. SUSCRIPCION: el Sr. Domínguez Carlos Eduardo suscribe 45 (cuarenta y cinco) cuotas de 1000.- (un mil pesos) cada una, la Sra. Lorusso Susana Bárbara suscribe 55 (cincuenta y cinco) cuotas de 1000.- (un mil pesos) cada una. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo ADMINISTRACION: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, y permanecerán en sus funciones, por el término de duración de la sociedad. GERENTES: se designa gerentes a ambos socios.- EJERCICIO SOCIAL: finaliza el 30 de Junio de cada año.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 31-10-19

EDICTO
LA TAPERA S.R.L. MODIFICACIÓN CONTRATO
SOCIAL-ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Fecha de instrumento: 30/10/18.

La Tapera srl, modifica el Artículo 7° de su contrato constitutivo que queda redactada como sigue:

Artículo 7°: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Gerente o más, el cual será/n designado/s en reunión de socios, en forma individual o conjunta, en forma indistinta, obligando a la sociedad mediante su firma. Desempeñará/n sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad o hasta tanto una reunión de socios designe lo contrario. En el ejercicio de sus funciones tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso en aquellos para los cuales se requieren poderes. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social.

La Sociedad prescinde de la Sindicatura confor-

me a lo dispuesto en los Artículos 55, 158 y 284 de la Ley 19550. Cuando por el aumento del Capital Social la Sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la Ley citada, la reunión de socios anualmente deberá elegir Síndico Titular y Suplente.

Órgano de Administración: GERENTES: Javier Enrique COMINETTI DNI 26.544.191 y Diego Martin RODRIGUEZ DNI 25.597.793.

Dr. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
A/C Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 31-10-19

HIPPO STORE S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Cesión de cuotas Sociales: los Socios Sra. MORETTI, ANDREA JACQUELINE, DNI 33002065, CUIT 27-33002065-8, nacida el 08/05/1987, soltera, argentina, comerciante, domicilio en calle Atahualpa Yupanqui N° 347, B° Roca de Como Rivadavia, Chubut en adelante LA CEDENTE Y DELFINO, Diego Martín, DNI 23017292, CUIT 20-23017292-8, Argentino, casado, Contador Público, nacido el 05/01/1973, domiciliado en calle Urquiza N° 850, Como Rivadavia, Chubut, en adelante EL CESIONARIO: acuerdan la cesión de cuotas sociales de la sociedad de HIPPO STORE S.R.L.- y domicilio fiscal en calle Tte. Levalle 394, Como Rivadavia, Chubut por lo tanto la cláusula de CAPITAL queda redactada de la siguiente forma: «Tercera: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), representado por QUINIENTAS (500) cuotas parte de Pesos Cien (\$100,00-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de acuerdo al siguiente detalle: a) DELFINO, DIEGO MARTÍN quien suscribe el CINCUENTA PORCIENTO (50%) es decir la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA (250) cuotas parte de valor nominal \$100,00 cada una, es decir la suma de Pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) y la Sra. NAVARRETE, MYRIAM ANAHÍ quien suscribe el CINCUENTA PORCIENTO (50%) es decir la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA (250) cuotas parte de valor nominal \$100,00 cada una, es decir la suma de Pesos VEINCINCO MIL (\$ 25.000,00). En este acto los socios integran el veinticinco (25%) del capital suscripto en dinero efectivo. El setenta y cinco por ciento (75%) restante los socios se obligan a integrarlo dentro del plazo de dos años contados desde la fecha de inscripción de la sociedad.»-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 31-10-19

MILLENNIUM ARGENTINA S.R.L.
CUIT 33-71552190-9

Modificación Contrato Constitutivo- Ampliación Objeto

Por disposición de la Inspección General de Justicia, se hace saber por un día que con fecha 02 de Agosto de 2019 se ha modificado el objeto social de MILLENNIUM ARGENTINA S.R.L. quedando redactado de la siguiente manera. Art. 3 - OBJETO SOCIAL La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, o en participación con terceros a las siguientes actividades: 1) COMERCIALIZACIÓN DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD MINERA: Compra, venta, importación y exportación de todo tipo de maquinarias, accesorios, herramientas, repuestos e insumos que resulten necesarios para la actividad minera. Servicios de Mantenimiento y reparación de maquinaria pesada, equipos mineros y viales. 2) COMERCIALIZACIÓN DE MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ: Compra, venta, importación y exportación de todo tipo de maquinarias, accesorios, herramientas, repuestos e insumos que resulten necesarios para la Industria Automotriz. 3) COMERCIALIZACIÓN DE MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN: Compra, venta, importación y exportación de todo tipo de maquinarias, accesorios, herramientas, repuestos e insumos que resulten necesarios para la Industria de la Construcción. 4) COMERCIALIZACIÓN DE MADERAS Y AFINES: Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación, representación, mandato y distribución de maderas, placas, herramientas y demás artículos afines. 5) LICITACIONES: Mediante la intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o licitaciones privadas para la provisión de productos relacionados con el objeto social. 6) FINANCIERAS: Podrá asimismo realizar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen directamente o indirectamente con su objeto social, con excepción de las comprendidas en la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

El resto de los artículos del Contrato Constitutivo continúan vigentes y sin modificación alguna.

Dr. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
A/C Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 31-10-19

PATAGONIA ARGENTINA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el Boletín

Oficial el siguiente edicto:

CESION DE CUOTAS de la sociedad denominada «PATAGONIA ARGENTINA S.R.L.». Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha 23/06/2006, don KROMBAS, Dimos, griego, nacido el 25 de Enero del Año 1934, Documento Nacional de Identidad número 92.884.468, CUIL N°20-92884468-5, comerciante, casado, domiciliado en Dorrego N° 1152 de esta ciudad, en su carácter de socio de «PATAGONIA ARGENTINA S.R.L.», con domicilio legal en Avenida Congreso N° 1070 de esta ciudad; CEDE la cantidad de Seis Mil Seiscientos (6600) cuotas que le corresponden en la sociedad a don CHOCOBAR, Aniceto Brando argentino, nacido el 29 de Abril del Año 1940, comerciante, Documento Nacional de Identidad Número 7.328.888, CUIL N°20-07328888-0, comerciante, casado, domiciliado en casa N°3854/14, Barrio San Martín, Km 3 de esta ciudad. El precio de la Cesión se establece en la suma de Pesos Ciento Treinta y Tres Mil (\$133.000).-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 31-10-19

FARMACIA CEFERINO SOCIEDAD EN COMANDITA
SIMPLE
SEDE SOCIAL

Por disposición de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: sedé social de la sociedad denominada «FARMACIA CEFERINO SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE». Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 07/06/2019 se dispuso establecer nueva sede social en calle La Cautiva N° 1168 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 31-10-19

EDICTO LEY GENERAL DE SOCIEDADES
CESION DE CUOTAS SOCIALES

AUGE DE LA PATAGONIA SRL (SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA).
CUIT: 30-71030659-8

Fecha del instrumento: 23 días del mes de Noviembre de 2018.

Cedente:

MIGUEL NESTOR FEÜ, nacido el 9 de Octubre de 1943, estado civil casado, de nacionalidad Argentina, comerciante, domiciliado en calle Love Parry N° 335 de

la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, D.N.I. N° 5.947.561, C.U.I.T. N° 20-05947561-5.

- Cesionario:

- NESTOR ANDRES FEÜ, Argentino, nacido el 4 de Octubre de 1974, casado, comerciante, domiciliado en calle Muster N° 274 de la localidad de Playa Unión, ejido de Rawson, Provincia del Chubut, DNI N° 24.025.847 y CUIT N° 20-24025847-2.

Cuotas Cedidas: Novecientas (900) cuotas sociales, de valor nominal de Pesos diez (\$ 10,00) cada una. El «CEDENTE» cede y el «CESIONARIO» adquiere Novecientas (900) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una.

Como resultado de la presente cesión la cláusula CUARTA del contrato social quedara redactada de la siguiente manera: «El capital social asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) dividido en DOS MIL (2.000) cuotas sociales iguales de PESOS DIEZ (\$10,00) de valor nominal cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por los socios de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Miguel Néstor Feü Cien (100) cuotas de capital por un valor de Un Mil (\$ 1.000,00) de capital social y el Sr. Néstor Andrés Feü Mil Novecientas (1.900) cuotas de capital por un valor de pesos Diecinueve Mil (\$ 19.000,00) de capital social.»

Por disposición del Inspector General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dr. RAMIRO GABRIELLOPEZ
A/C Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 31-10-19

EDICTO LEY 19.550. Constitución.

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

CONSTITUCION DE SRL «ZR-MAR S.R.L.»

SOCIOS: Fabián Nicolás ZUÑIGA, DNI. 13.916.772, C.U.I.T. 20-13916772-5, argentino, nacido el 2/2/1960, soltero, empresario y domiciliado en el Bv Brown 3.125 de Puerto Madryn, Chubut y Daniel Gustavo REDONDO, DNI. 17.644.178, C.U.I.T. 20-17644178-0, argentino, nacido el 29/6/1966, soltero, empresario y domiciliado en Av. de las Ballenas s/n de Puerto Pirámides, Provincia del Chubut. **INSTRUMENTO DE CONSTITUCION:** Escritura N° 285, Folio 771 del 27/09/2019 ante la escribana Lilliana G. Boiero, titular del Registro Notarial 58. **DOMICILIO:** Av. Roca 485 de la Ciudad Puerto Madryn, Chubut.- **PLAZO DE DURACION:** 50 años desde su inscripción en el Registro Público u organismo que lo reemplace.- **OBJETO SOCIAL:** Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Construcción: Proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería de todo tipo, construcciones industriales y civiles de carácter público o privado, sea a través de contrataciones

directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; refacciones, mejoras, instalaciones eléctricas, mecánicas y electro-mecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. Asimismo tendrá plenas facultades para importar y exportar bienes relacionados con el desarrollo de sus actividades y operar con entidades financieras públicas y privadas, nacionales y extranjeras. b) Inmobiliaria: compra, venta, arrendamiento, refacción, construcción, remodelación y reciclado de bienes muebles, inmuebles, semovientes, automotores, motos, rodados y de uso en general. c) Servicios y Mandatos: materiales e intelectuales, incluyendo servicios especiales y auxiliares de asesoramiento, estadísticas e informes, de empresas y productos, de personal y su reclutamiento, todo tipo de representaciones y mandatos, comisiones. d) Licitaciones: intervención en licitaciones de entes mixtos o privados, públicos, nacionales o extranjeros, análisis de oferta y adjudicaciones y de sus fundamentos, intervención en concursos públicos o privados para celebrar contratos de provisión o locación de bienes muebles o inmuebles, prestación de servicios en general. e) Financiera: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas, o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos y contratos típicos y atípicos que fueran necesarios y que no fueren prohibidos por las leyes o por el presente. **CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la sociedad se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL, dividido en mil cuotas de pesos cien valor nominal cada una.- **REPRESENTACION LEGAL:** La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes por el término de duración de la sociedad. Podrán ser removidos por reunión de socios convocada al efecto según lo prescripto por los artículos 159 y 160 de la ley de sociedades. Los socios deciden designar a los señores Fabian Nicolas ZUÑIGA y Daniel Gustavo REDONDO, como gerentes, quienes actuaran en forma indistinta, por el término de duración de la sociedad y aceptan el cargo.- **EJERCICIO ECONOMICO:** El ejercicio social cerrará el día 31 de Diciembre de cada año.- La sociedad prescinde de la Sindicatura.

Rawson, octubre de 2019.

Dr. RAMIRO GABRIELLOPEZ
A/C Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 31-10-19

**EDICTO CESION DE CUOTAS
HYDRO SPORT S.R.L.**

Comuníquese la cesión de cuotas sociales de Hydro Sport S.R.L. celebrada por instrumento privado de fecha 01 de Octubre de 2019.

CEDENTE: Rafael Julián BENEGAS, DNI 15.069.322; argentino, divorciado, patrón de barco, CUIT 20-15069322-6; nacido el 23/04/1958.-

CESIONARIOS: Los Señores: Paola Natacha MARCH, DNI N°23.201.975, CUIL 27-23201975; argentina, divorciada, empresaria, nacida el 19/05/1973; domiciliada en San Martín N°1187 de Trelew; Walter Ernesto MARCH, DNI N°20.238.918; CUIT 20-20238918-0; argentino, casado, empresario, nacido el 21/09/1968; domiciliado en Galina N°395 de Trelew quien comparece por sí y también en representación de su hermano Pablo Jorge MARCH, DNI N°21.959.088, CUIT 20-21959088-2; argentino, casado, empresario, nacido el 22/12/1970; domiciliado en Las Lilas N°1947 del Barrio Las Margaritas de Trelew; y Patricio Gabriel MARCH, DNI N°21.000.412, CUIT 20-21000412-3; argentino, divorciado, empresario, nacido el 08/12/1969; domiciliado en Howell Jones N°450 de Trelew.

CESIÓN de ciento siete (107) cuotas sociales respectivamente de valor nominal cien cada una.

Por efecto de la cesión y de la anterior adjudicación de cuotas por partición del acervo sucesorio inscripta en fecha 16/06/2016; queda reformulada la cláusula cuarta del contrato social, con arreglo al siguiente texto: «CUARTA: El capital social asciende a la suma de Treinta y Dos Mil Pesos (\$ 32.000) dividido en trescientas veinte (320) cuotas sociales de Cien Pesos (\$ 100) cada una; las cuales se distribuyen entre los socios en las siguientes proporciones: La socia Elena Guillermina BOCKELMAN posee en su titularidad la cantidad de Cincuenta y Una (51) cuotas sociales de Cien Pesos (\$ 100) cada una, lo que hace un total de Cinco Mil Cien Pesos (\$ 5.100). La socia Paola Natacha MARCH posee en su titularidad la cantidad de Cuarenta y Tres (43) cuotas sociales de Cien Pesos (\$ 100) cada una, lo que hace un total de Cuatro Mil Trescientos Pesos (\$ 4.300). El socio Pablo Jorge MARCH posee en su titularidad la cantidad de Cuarenta (40) cuotas sociales de Cien Pesos (\$ 100) cada una, lo que hace un total de Cuatro Mil Pesos (\$ 4.000). El socio Walter Ernesto MARCH posee en su titularidad la cantidad de Cuarenta (40) cuotas sociales de Cien Pesos (\$ 100) cada una, lo que hace un total de Cuatro Mil Pesos (\$ 4.000); y las socias Florencia Van Gelderen y Lucía Van Gelderen detentan ambas en condominio y en un porcentaje del 50% cada una, un total de Cientos Seis (106) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una, lo que hace un total de Diez Mil Seiscientos Pesos (\$ 10.600). Las cuotas sociales se encuentran integradas en su totalidad.».-

Por decisión de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.-

Dr. RAMIRO GABRIELLOPEZ
A/C Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 31-10-19

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señores
GONZALEZ, Norma Esther y
AGUILERA, Nelson Manuel
Casa N° 6 - Barrio «14 Viviendas» Código 186
- GAN GAN – CHUBUT

Se notifica a los Señores GONZALEZ, Norma Esther DNI N° 24.915.553 y AGUILERA, Nelson Manuel DNI N° 21.912.392 de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 8 de Agosto del 2019, VISTO: El Expediente N° 205/18 - MIPySP y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 110/00-IPVyDU, se otorgó en carácter de adjudicación a favor de los señores GONZALEZ, Norma Esther y AGUILERA, Nelson Manuel la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como casa N° 6 Barrio «14 Viviendas Plan Fonavi» - Código 186, de la localidad de Gan Gan; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por los titulares y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 244/18 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV – N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por resolución N° 110/00 - IPVyDU a favor de los Señores GONZALEZ, Norma Esther DNI N° 24.915.553 y AGUILERA, Nelson Manuel DNI N° 21.912.392 sobre la unidad habitacional identificada como casa N° 6 del Barrio «14 Viviendas Plan Fonavi» - (Código 186), de la localidad de Gan Gan, por no ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° los señores GONZALEZ, Norma Esther DNI N° 24.915.553 y AGUILERA, Nelson Manuel DNI N° 21.912.392 quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, y Cumplido, ARCHÍVESE.- RESOLUCION N° 918/19 - IPVyDU - Firma

ARQ. CARLOS ALBERTO SIMIONATI Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo. QUEDAN USTEDES, DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

RAWSON, 22 de Octubre del 2019.

JORGE DANIEL ETCHEPAREBORDA
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

IVANA PAPAIIANNI
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

I: 31-10-19 V: 04-11-19

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señores
CORTES, María Laura y
FUENTES, Oscar
Casa N° 6 - Barrio «10 Viviendas» Código 1934
- GASTRE - CHUBUT

Se notifica a los señores CORTES, María Laura DNI N° 30.377.778 y FUENTES, Oscar DNI N° 22.272.977 de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 21 de Octubre del 2019, VISTO: El Expediente N° 1334/18 - MIPySP y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 3485/15-

IPVyDU, se otorgó en carácter de locación a favor de los señores CORTES, María Laura y FUENTES, Oscar la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como casa N° 6 Barrio «10 Viviendas Programa Federal de Construcción de Viviendas Techo Digno» - Código 1934, de la localidad de Gastre; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por los locatarios y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto resulta necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 244/18 se designa

Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV – N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la locación otorgada por resolución N° 3485/19 - IPVyDU a favor de los Señores CORTES, María Laura DNI N° 30.377.778 Y FUENTES, Oscar DNI N° 22.272.977 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como casa N° 6 del Barrio «10 VIVIENDAS - Programa Federal de Construcción de Viviendas Techo Digno» - Código 1934, de la localidad de Gastre por no ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la locación resuelta por el Artículo 1° los Señores CORTES, María Laura DNI N° 30.377.778 Y FUENTES, Oscar DNI N° 22.272.977 quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, y Cumplido, ARCHÍVESE - RESOLUCION N° 1253/19 - IPVyDU - Firma ARQ. CARLOS ALBERTO SIMIONATI Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo. QUEDAN USTEDES, DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

RAWSON, 22 de Octubre del 2019.

JORGE DANIEL ETCHEPAREBORDA
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

IVANA PAPAIIANNI
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

I: 31-10-19 V: 04-11-19

PIEDRAS VALDÉS S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el 20 de Noviembre de 2019 a las 9:00 horas, en primera convocatoria y a las 10:00 hs en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa, sito en ruta provincial número 1,

parque industrial pesado de Puerto Madryn, Chubut, para considerar los siguientes Orden del Día:

Orden del día Asamblea ordinaria:

1-Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2.-Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, por el ejercicio cerrados al 31 de Enero de 2019.

3.-Consideración de motivos por llamado fuera del plazo legal.

4.-Aprobación del informe del auditor externo, por el ejercicio comercial nro. 24.

5.-Consideración de los Honorarios del Directorio, aprobación de la gestión del mismo.

6.-Distribución de dividendos.

Publicación por 5 días en el Boletín Oficial

ZAMBIASI FRANCO

Presidente del Directorio
de Piedras Valdés S.A.

I: 28-10-19 V: 01-11-19

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DEL CHUBUT

LEY X N° 4 (anterior Ley N° 1.181) CONVOCATORIA

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Chubut, de acuerdo a lo establecido por la Ley X N° 4 anterior Ley 1.181 y su Decreto Reglamentario N° 837/75, convoca a los Señores Matriculados en Ciencias Económicas a Asamblea General Ordinaria el día 16 de Noviembre de 2019, en la ciudad de Rawson, en primera y segunda convocatoria para las 10,00 horas y 11,00 horas respectivamente, en el domicilio de calle Fontana N° 241 de dicha ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.

2.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

3.- Consideración de la Memoria Anual, Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30-06-2019.

4.- Consideración del Presupuesto Ejecutado del Período Noviembre/2018-Octubre/2019.

5.- Consideración del valor del módulo y autorización a Consejo Directivo para su modificación.

6.- Consideración del Derecho de Ejercicio Profesional y Derecho de Inscripción en la Matrícula año 2020.

7.- Consideración del Presupuesto del Período Noviembre/2019 – Octubre/2020

8.- Proclamación de nuevas Autoridades período 2019/2021.-

C.P. GUILLERMO ANDRES WILLIAMS
Secretario
C.P.C.E.Ch.

I: 31-10-19 V: 01-11-19

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Prórroga Fecha de Apertura - LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 30/2019

Prórroga Fecha de apertura: Jueves 21 de noviembre de 2019, a las 11 (once) horas, en Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).

Capacidad de ejecución anual (Eletromecánica): Pesos treinta y cinco millones ciento treinta y cinco mil ciento ochenta y dos con ochenta centavos. - (\$ 35.135.182,80).

Objeto: «LINEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN 33 kv ESTACIÓN TRANSFORMADORA ABÁSULO – CIUDAD JUDICIAL – COMODORO RIVADAVIA»

Lugar de Emplazamiento: Ciudad Judicial Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: Pesos veintitrés millones cuatrocientos veintitrés mil cuatrocientos cincuenta y cuatro.- (\$ 23.423.454.-)

Garantía de oferta: Pesos doscientos treinta y cuatro mil doscientos treinta y cuatro con cincuenta y cuatro centavos (\$ 234.234,54)

Plazo de ejecución: 240 (Doscientos cuarenta) días corridos.-

Adquisición de Pliegos: Lugar 1: En Tesorería del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).- Lugar 2: Delegación Contable Comodoro Rivadavia (Pellegrini N° 655 – Comodoro Rivadavia).-

Valor del Pliego: Pesos dieciocho mil setecientos treinta y ocho con setenta y seis ctvos.- (\$ 18.738,76)

Presentación de Propuestas: En Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson) hasta las 11 hs del día 21 de Noviembre de 2019.-

Consulta de Pliegos: Área de Arquitectura y Oficina de Compras y Licitaciones Rawson.-

I: 29-10-19 V: 04-11-19

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 33/2019

Objeto: «Adquisición y Colocación de Tabiques Sanitarios para la Ciudad Judicial de Comodoro Rivadavia»

Fecha y hora de apertura: 08 de Noviembre de 2019, a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 08/11/2019 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 116 o 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 30-10-19 V: 01-11-19

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 39/2019**

Objeto: «Provisión, instalación, capacitación y puesta en operación de un sistema FIREWALL corporativo formato appliance»

Fecha y hora de apertura: 07 de Noviembre de 2019, a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 07/11/2019 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones Nº 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia. Dirección: Roberto Jones Nº 75, Rawson - Chubut. CP 9103. Teléfono: 0280 – 4482331 interno 116 o 200. Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 30-10-19 V: 31-10-19

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 36/2019**

Objeto: «Instalación cableado de red de datos y enlace inalámbrico en edificio Darwin Esquel»

Fecha y hora de apertura: 8 Noviembre de 2019, a las 12 (doce) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 08/11/2019 a las 12 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones Nº 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones Nº 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 116 o 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 31-10-19 V: 01-11-19

PROVINCIA DEL CHUBUT**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS****LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4/19.****AVISO DE PUBLICACIÓN**

OBJETO: «ADQ. DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS y ACOPLADOS – TALLER DIESEL».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVECIENTOS

SESENTA Y OCHO MIL (\$968.000,00).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut- FAX 02804-481646/728.-

-En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento Nº 1172 - (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel- Chubut, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) - FAX 02945-451435.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de C. Rivadavia - Chubut, sito en la calle Rawson 1146 (9000) - FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 14 de Noviembre de 2.019 a las 11:00 horas.-

PLAZO y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 14 de Noviembre de 2.019 a las 10:50 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 31-10-19 V: 01-11-19

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 35/2019**

Objeto: «Adquisición de Vehículos»

Fecha y hora de apertura: 11 Noviembre de 2019, a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 11/11/2019 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones Nº 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones Nº 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 116 o 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 31-10-19 V: 05-11-19



20 Viviendas

SUDELCO S.A - Código 2168
JOSÉ DE SAN MARTÍN

N° Inscripto	Fecha	TITULAR	Documento	CONYUGUE	Documento	PUNTAJE
133	31/03/2006	CURAPIL SOFIA ELENA	24880889	BARRIENTOS ALFREDO	24974771	185
36	24/10/2007	ANDRADE YANELA ALEJANDRA	33774344			170
35	24/10/2007	ANTIMILLA SOFIA	22898326			160
81	26/03/2009	MARQUEZ JUAN CARLOS SERGIO	27775590	VILLALOBO GABRIELA SILVINA	32748786	160
132	21/04/2016	CHOSPI JUDITH TATIANA	35886972			155
127	18/11/2015	PORCEL MARIANA GISEL	36760439	ALMUNA JOSE LUIS	28080991	150
124	25/07/2013	URQUIZA TRINIDAD FLORINDA	27407434	MELLADO DOMINGUE	14199329	140
153	21/09/2018	PEREZ VILMA MARCELA	31369091			135
134	16/06/2016	PARADA ANGEL OSCAR	32154944	BARRERA CANELA SILVINA	38806895	125
147	07/01/2011	CAÑULEF MARIELA MVERONICA	29528890			120
129	31/03/2016	BARRERA GABRIELA NELLY	38807341	RAUTI MARIO AMERICO	29234483	115
138	29/09/2016	MARQUEZ SOLEDAD NOEMI	38080937	GOMEZ ROLANDO LEONIDAS	31369087	115
140	20/10/2016	ALMUNA MARIA DE LUJAN	38080915			115
142	17/11/2016	HUENULLAN AURORA YANINA	38080914	HUICHACHEO LUCAS ADRIAN	32154913	115
143	20/11/2016	GOMEZ MELISA TALIA	28807356	NAHUELTRU JORGE LEANDRO	35886951	115
152	27/08/2018	GOMEZ CAMILA CASANDRA	41267040			115
148	15/05/2017	HUENTELAF ERICA GISEL	33576190			110
128	31/03/2016	PUELMAN SANDRA AZUCENA	37347819	HUENTECOY JUAN ERNESTO	32154912	105
EXCEPCIONES AL INCISO A) - ANEXO 1 DTO 169/16						
137	15/09/2016	ROMERO JUAN ANTONIO	22760450	GARRAZA ANA MARIA	33774313	Caso Riesgo Social - Discapacidad
150	23/05/2018	SIL CLAUDIA CRISTINA	40908306	ALMUNA JORGE LUIS	34665669	Caso Riesgo Social
SUPLENTES						
131	07/04/2016	BRIONES YANINA VANESA	37347810	BACHILIRI CRISTOFER JOSE	38803916	105
141	20/10/2016	VAZQUEZ IONA INALEN	37988289	PIÑEIRO JOSE	35886906	95
149	17/05/2018	CAYNECHU MARIA RUTH	41793914	CAYUÑANCO OSCAR EDUARDO	38807220	95
151	29/05/2018	CAYUÑANCO MARIA ESTELA	41267046	CARRANZA CRISTIAN ADRIAN	39440254	95

El presente listado se encuentra sujeto a las impugnaciones que pudieran surgir, las cuales se recepcionarán únicamente por escrito y debidamente fundamentadas, con firma, N° de DNI, Domicilio y teléfono de quien/es las realicen en un plazo de cinco (5) días a partir de la fecha de publicación del presente listado. Las mismas serán recepcionadas en Sede Central sito en Don Bosco 297 de la Ciudad de Rawson y Delegación zona Sur sita en Bulgaros 88 Km3 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50